



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Lima, 13 de junio de 2016

OFICIO N° 100 -2016 -PR

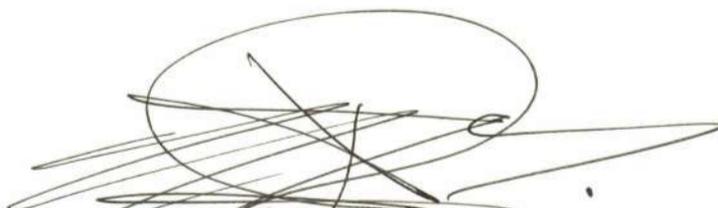
Señor
LUIS IBERICO NÚÑEZ
Presidente del Congreso de la República
Presente.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107° de la Constitución Política del Perú, a fin de someter a consideración del Congreso de la República, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, el Proyecto de Ley de creación del distrito de Kumpirushiato en la provincia de La Convención del departamento de Cusco.

Mucho estimaremos que se sirva disponer su trámite con el carácter de URGENTE, según lo establecido por el Artículo 105° de la Constitución Política del Perú.

Atentamente,


OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente de la República


PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de Ministros

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, ...15... de Junio... del 2016...

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 5385 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de

Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización
de la Gestión del Estado.

HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor(e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Proyecto de Ley

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE KUMPIRUSHIATO EN LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto crear el distrito de Kumpirushiato, con su capital Kepashiato, en la provincia de La Convención del departamento de Cusco.

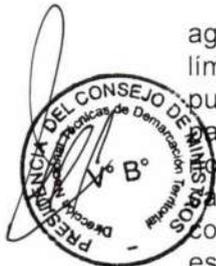
Artículo 2.- Límites del distrito de Kumpirushiato

Los límites territoriales del distrito de Kumpirushiato, en la provincia de La Convención del departamento de Cusco, son los siguientes:

POR EL NORTE, NORESTE y ESTE

Limita con el distrito de Río Tambo, provincia de Satipo del departamento Junín y con el distrito de Echarati, provincia de La Convención del departamento de Cusco.

El límite se inicia en una cumbre sin nombre con cota 3514 msnm, divisoria de las aguas del Río Picha, en el punto de coordenada UTM 655 018 m E y 8 642 482 m N, el límite sigue en dirección Este, entre las divisoria de aguas del Río Picha, hasta alcanzar el punto de coordenada UTM 666 464 m E y 8 646 802 m N, continua en dirección Este pasando por las cotas 3269, 2694 msnm hasta alcanzar la naciente de una quebrada sin nombre en el punto de coordenada UTM 674 109 m E y 8 645 924 m N, prosigue por el cauce aguas abajo hasta confluir en la margen izquierda del Río Picha, en el punto de coordenada UTM 678 865 m E y 8 643 209 m N, continua en dirección Sur Este por las estribaciones de un cerro sin nombre, pasando por la cota 2417 msnm, hasta alcanzar el cauce de una quebrada sin nombre en el punto de coordenada UTM 686 441 m E y 8 640



958 m N; prosigue en dirección a la cota 2092 msnm y alcanzar el cauce de una quebrada sin nombre en el punto de coordenada UTM 688 589 m E y 8 639 714 m N; el límite continúa por el cauce de la quebrada sin nombre en dirección aguas abajo hasta la confluencia con el Río Mantalo, en el cauce medio, en el punto de coordenada UTM 694 156 m E y 8 630 625 m N; prosigue por el cauce medio del Río Mantalo aguas abajo pasando por cinco quebradas sin nombre hasta el punto de coordenada UTM 690 892 m E y 8 625 425 m N; continúa por el cauce de la quebrada sin nombre que confluye en el Río Mantalo, el límite intersecta cinco quebradas sin nombre hasta alcanzar el punto de coordenada UTM 695 880 m E y 8 621 981 m N; continua por las divisorias de los tributarios entre los ríos Kumpirushiato y Urubamba, pasando por las cotas 1956, 2185, 1766, 1769, 1595, 1734 msnm para descender hasta el cauce medio del Río Kumpirushiato en el punto de coordenada UTM 706 067 m E y 8 604 385 m N.

POR EL ESTE Y SURESTE

Limita con el distrito de Echarati y Vilcabamba, provincia de La Convención del departamento de Cusco.

El límite se inicia en el cauce medio del Río Kumpirushiato en el punto de coordenada UTM 706 067 m E y 8 604 385 m N; continúa por el cauce medio del Río Postaquiato y prosigue aguas arriba hasta su nacimiento en el punto de coordenada UTM 692 507 m E y 8 582 002 m N; continua por las divisorias de aguas del Río Kumpirushiato y el Río Concevidayo, pasando por las cotas 2645, 2843 y 3159 msnm en el punto de coordenada UTM 691 559 m E y 8 575 435 m N.

POR EL SUR

Limita con los distritos de Vilcabamba, Villa Virgen y Villa Kintiarina de la provincia de La Convención del departamento de Cusco.

El límite se inicia en la cota 3159 msnm, en el punto de coordenada UTM 691 559 m E y 8 575 435 m N; continua en dirección por las estribaciones de unos cerros sin nombre, entre las divisorias de aguas de los Ríos Kumpirushiato y Comerciato y el Río Chontamayo pasando por las cotas 2959, 3603, 3837, 4022, 3962, 4371, punto del límite con el distrito de Villa Virgen, prosigue por las estribaciones de un cerro sin nombre, pasando por las cotas 4242, 3964, 3465 y 3349 msnm, hasta alcanzar el punto de coordenada UTM 676 672 m E y 8 567 057 m N; límite final del distrito Villa Virgen. Continúa en dirección Noroeste por las divisorias de aguas entre los tributarios de los Ríos





Proyecto de Ley

Apurímac, Kumpirushiato y Matalo; pasando por las cotas 2806, 2294, 2180, 2204 msnm hasta el punto de coordenada UTM 668 908 m E y 8 577 183 m N.

POR EL SUR OESTE, OESTE Y NOROESTE

Limita con los distritos de Villa Kintiarina, Cielo Punco, Manitea y Kimbiri de la provincia de La Convención del departamento de Cusco y con el distrito de Río Tambo, provincia de Satipo del departamento Junín.

El límite continua desde el punto de coordenada UTM 668 908 m E y 8 577 183 m N desde donde el límite continua por las cotas 2351, 2617, 2505, altura de la finalización del límite del distrito de Villa Kintiarina, el límite continúa pasando por las cotas 2407, 2529, 2837, 2708, 3077, 3139, 3173, 3267, 3275, 3284, 3410, 3318, 3612, 3611, 3475, 3542, 3562, divisorias de aguas del Río Mantalo, con el Río Maquete y Río Mapitunari, continúa por las cotas 3659, 3720, 3473, 3589, 3642, 3667, 3620, 3646 msnm. A partir de este punto, el límite continúa en dirección Noroeste, pasando por las cotas 3633, 3616, 4133 msnm, hasta alcanzar el punto de coordenada UTM 651 899 m E y 8 630 403 m N, continuando por la divisoria de los tributarios de aguas que discurren los Ríos Chiribamba y Picha pasando por las cotas 3988, 3429, 3129 msnm hasta alcanzar el punto de coordenada UTM 655 018 m E y 8 642 482 m N, punto de inicio de la descripción del límite del distrito Kumpirushiato.

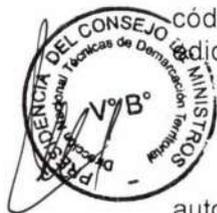
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA.- Base de la cartografía

Los límites del distrito de Kumpirushiato han sido trazados sobre la base de las Cartas Nacionales del Instituto Geográfico Nacional (IGN), a escala 1:100,000, Datum WGS-84, Zona 18 Sur, Hojas: Nombre: Llochegua, código: 25-o (2146), edición: 1-IG, serie: J631; Nombre: San Francisco, código: 26-o (2145), edición: 1-IG, serie: J631; Nombre: Río Picha, código: 25-p (2246), edición: 1-IG, serie: J631; Nombre: Chuanquiri, código: 26-p (2245), edición: 1-IG, serie: J631.

SEGUNDA.- Autoridades político-administrativas

El Poder Ejecutivo dicta las disposiciones correspondientes a fin de dotar de autoridades político - administrativas a la nueva circunscripción que se crea por la presente Ley.



TERCERA.- Autoridades judiciales

El Poder Judicial dispone las acciones necesarias a fin de dotar de las autoridades judiciales correspondientes al distrito que se crea por la presente Ley.

CUARTA.- Elección de autoridades municipales

El Jurado Nacional de Elecciones adopta las acciones necesarias para la elección de las autoridades municipales del distrito de Kumpirushiato, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 26864, Ley de Elecciones Municipales.

QUINTA.- Documento nacional de identidad

El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC otorga a la población del nuevo distrito un documento nacional de identidad con los datos actualizados.

SEXTA.- Representación Cartográfica

Forma parte de la presente Ley, la representación cartográfica que define el ámbito de creación del distrito de Kumpirushiato.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

PRIMERA.- Administración transitoria de recursos y servicios públicos

En tanto se elijan e instalen las nuevas autoridades por elección popular en el nuevo distrito de Kumpirushiato, la administración de los recursos y la prestación de los servicios públicos son atendidas por la Municipalidad Distrital de Echarati, correspondiéndole además el manejo de los recursos reasignados a la nueva circunscripción, de conformidad con el numeral 14.1 del artículo 14 del Reglamento de la Ley 27555, aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2002-EF.

SEGUNDA.- Junta de delegados vecinales comunales

La Municipalidad Distrital de Echarati constituirá una junta de delegados vecinales comunales de carácter transitorio cuyo alcance comprenda al distrito de Kumpirushiato, hasta que se elijan e instalen las nuevas autoridades en dicha jurisdicción, la cual estará encargada de realizar las funciones comprendidas en los numerales 1, 4 y 6 del artículo 107 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. El ejercicio de dichas funciones no implica en ningún caso la administración y manejo de recursos.





Proyecto de Ley

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA

ÚNICA.- Precísase que el distrito de Echarati en la provincia de La Convención del departamento de Cusco, no cuenta con Ley que establezca sus límites político-administrativos; por lo tanto, de conformidad con el artículo 2 de la presente Ley, el límite Oeste del distrito Echarati queda descrito de la siguiente manera:

POR EL OESTE

Limita con el distrito de Kumpirushiato, provincia de La Convención del departamento de Cusco.

El límite se inicia en el punto de coordenada UTM 666 464 m E y 8 646 802 m N, continua en dirección Este pasando por las cotas 3269, 2694 msnm hasta alcanzar la naciente de una quebrada sin nombre en el punto de coordenada UTM 674 109 m E y 8 645 924 m N, prosigue por el cauce aguas abajo hasta confluir en la margen izquierda del Río Picha, en el punto de coordenada UTM 678 865 m E y 8 643 209 m N, continua en dirección Sur Este por las estribaciones de un cerro sin nombre, pasando por la cota 2417 msnm, hasta alcanzar el cauce de una quebrada sin nombre en el punto de coordenada UTM 686 441 m E y 8 640 958 m N; prosigue en dirección a la cota 2092 msnm y alcanzar el cauce de una quebrada sin nombre en el punto de coordenada UTM 688 589 m E y 8 639 714 m N; el límite continúa por el cauce de la quebrada sin nombre en dirección aguas abajo hasta la confluencia con el Río Mantalo, en el cauce medio, en el punto de coordenada UTM 694 156 m E y 8 630 625 m N; prosigue por el cauce medio del Río Mantalo aguas abajo pasando por cinco quebradas sin nombre hasta el punto de coordenada UTM 690 892 m E y 8 625 425 m N; continúa por el cauce de la quebrada sin nombre que confluye en el Río Mantalo, el límite intersecta cinco quebradas sin nombre hasta alcanzar el punto de coordenada UTM 695 880 m E y 8 621 981 m N; continua por las divisorias de los tributarios entre los ríos Kumpirushiato y Urubamba, pasando por las cotas 1956, 2185, 1766, 1769, 1595, 1734 msnm para descender hasta el cauce medio del río Kumpirushiato en el punto de coordenada UTM 706 067 m E y 8 604 385 m N; continúa por el cauce medio del Río Postaquiato y prosigue aguas arriba hasta su naciente en el punto de coordenada UTM 692 507 m E y 8 582 002 m N.



OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente de la República

PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de Ministros

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan Nacional de Demarcación y Organización Territorial para los años 2013 - 2016, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 289-2013-PCM, señala dentro de sus objetivos estratégicos, contribuir a la forja de una cultura territorial y de una opinión nacional y regional favorable a la gestión eficiente del territorio que haga viable y gobernable el modelo de desarrollo sostenible territorial, lograr el saneamiento y actualización cartográfica territorial, delimitando la gran mayoría de provincias de nuestro territorio peruano.

La Constitución Política del Perú, plasma asimismo como idea central la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad, las cuales son el fin supremo de la sociedad, así como el derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar; de igual forma nadie debe ser discriminado por motivo de condición económica.

A fin de atender la situación crítica existente y garantizar una mayor presencia del Estado con miras a lograr el desarrollo económico social y la pacificación del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro - VRAEM, se creó la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro - CODEVRAEM, cuya naturaleza permanente tiene el objeto de proponer políticas, planes y estrategias de intervención integrales en el VRAEM, así como coordinar, articular, efectuar el seguimiento y monitoreo de la participación y actividades de los diversos actores involucrados a este proceso con la finalidad de lograr el desarrollo y la paz social en el VRAEM.

De acuerdo a lo establecido en el primer párrafo del artículo 44 de la Constitución Política del Perú, son deberes primordiales del Estado, entre otros, defender la soberanía nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad, y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.

La Constitución Política del Perú, en su artículo 189, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación.

El numeral 7) del artículo 102 de la Carta Magna, establece que es atribución del Congreso aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo. De esta norma se desprende tanto la competencia del Congreso de la República para aprobar la demarcación territorial, así como la competencia del Poder Ejecutivo para proponerla.

Asimismo, el artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República, establece que la presentación de las proposiciones de ley en materia de legislación demarcatoria territorial le corresponde de manera exclusiva al Presidente de la República.

La Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial establece que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de su Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial - DNTDT, es la encargada de conducir el proceso de demarcación y organización territorial, teniendo como competencias normar, coordinar,



asesorar, supervisar y evaluar el tratamiento de todas las acciones de demarcación territorial. Tramitando ante el Consejo de Ministros, los proyectos de ley de las propuestas que sean conformes.

Conforme lo señala la Vigésimo Séptima Política de Estado del Acuerdo Nacional "Erradicación de la producción, el tráfico y el consumo ilegal de drogas", el Estado acuerda implementar mediante sistemas de interdicción eliminar el tráfico ilegal de drogas así como campañas destinadas a erradicar su consumo. De igual forma, se atenderá la situación y las necesidades de las poblaciones más afectadas por el narcotráfico.

De igual forma, y en concordancia con la Trigésimo Política del Estado del Acuerdo Nacional "Eliminación del terrorismo y afirmación de la reconciliación nacional", el Estado acuerda eliminar el terrorismo con una estrategia integral para su erradicación en un clima de paz y concordia el Perú derrotará la pobreza y alcanzará el bienestar.

La Trigésimo Cuarta Política de Estado del Acuerdo Nacional "Ordenamiento y gestión territorial", se compromete a impulsar un proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, en un ambiente de paz. El Estado establecerá un sistema nacional de gestión territorial que permita armonizar los instrumentos técnicos y normativos para coordinar las políticas nacionales, sectoriales y los planes regionales y locales de desarrollo concertado y de ordenamiento territorial, que contribuya a implementar las prioridades nacionales.

Mediante Decreto Supremo N° 074-2012-PCM, se declara de prioridad nacional el desarrollo económico, social y la pacificación del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM y a su vez creo la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro - CODEVRAEM, para lo cual las entidades del Estado deberán desplegar sus esfuerzos encaminados a este propósito. Asimismo, señala los distritos que forman parte de los ámbitos de intervención directa y de influencia del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro.

El primer párrafo del artículo 13 de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, menciona que las acciones de demarcación territorial en zonas de frontera u otras de interés nacional corresponden, sin excepción, a la Presidencia del Consejo de Ministros. Este dispositivo nos remite al artículo 29 del Reglamento de la Ley 27795, aprobado por Decreto Supremo 019-2003-PCM, el cual establece el trámite de los expedientes de las acciones de demarcación territorial en zonas de frontera u otros de interés.

La Segunda Disposición Final del Reglamento de la Ley 27795, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, señala que toda acción de demarcación y organización territorial, que no se encuentre normada en la Ley y su Reglamento será sometida a opinión técnica de la DNTDT, la cual tiene carácter vinculante.

La Primera Disposición Complementaria de la Ley 30187, declara de preferente interés nacional el proceso de demarcación y organización territorial del país, autorizándose al Poder Ejecutivo y a los Gobiernos Regionales a priorizar las acciones correspondientes sobre los distritos y provincias que lo requieran.



El futuro distrito Kumpirushiato se encuentra localizado en la provincia de La Convención del departamento de Cusco, y se desprende del actual distrito de Echarati; por tanto, forma parte del ámbito de influencia del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro, siendo prioritario su desarrollo integral.

Es por ello que esta iniciativa es compatible con los objetivos, las políticas y estrategias del Programa de Intervención Multisectorial del Gobierno Central en los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) 2013-2016, elaborado por la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro - CODEVRAEM conjugando la propuesta de la población organizada con el fin de lograr la desaparición de la pobreza y extrema pobreza, así como la erradicación de los rezagos del terrorismo y la presencia del narcotráfico, mecanismo por el cual se buscará consolidar la paz y el desarrollo con Inclusión Social. La intervención del Estado implica que los diferentes sectores que participan deben interactuar entre sí para lograr mejorar la calidad de vida de los pobladores de la zona, por lo que es necesaria una intensiva y permanente articulación entre todas las entidades públicas incluidas en el Programa de Intervención Multisectorial del Gobierno Central en los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) 2013-2016.

En este marco la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, en aplicación de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, asume la competencia de esta acción de demarcación territorial, dando atención prioritaria y especial a la creación del distrito Kumpirushiato.

Basado en la escasa presencia del Estado en esta zona del país, ello ocurre en razón a la pobre articulación que se desarrolla entre el Gobierno Regional y/o el Gobierno Local y los pobladores de algunas localidades en nuestro país, es por ello que en un esfuerzo del Estado, el ejecutivo en asociación con diversos órganos del Estado, viene implementado una estrategia de desarrollo en las zonas más vulnerables de nuestro país, ante tal situación, la constitución de un distrito, que tiene la particularidad de tener una ubicación estratégica más cercana a la población, servirá como un nexo para atender las necesidades más apremiantes de la población involucrada.

Por la debilidad de los actuales distritos para atender a todos sus centros poblados y por la incapacidad de prestación de servicios, dado el asentamiento de algunos centros poblados en las periferias de los actuales distritos, aunado a la diversidad geográfica que ofrece nuestro país, al escaso desarrollo en infraestructura de transporte y accesibilidad, todos estos factores contribuyen a que el Estado no pueda desplegar los mecanismos necesarios a fin de atender los servicios básicos de dicha población.

Por la deficiencia en la llegada o implementación de las políticas de Estado, la pobre articulación de los órganos de gobiernos y la población, sumado a la deficiencia de la prestación de los servicios, hacia los pobladores de estas zonas; impide que el Estado promueva sus políticas de Estado como es la visión de crecer en Inclusión Social.

Por demanda social, debido al establecimiento de población ubicada en las periferias de algunos distritos, no se puede acceder a ellos y contribuir en la mejora e incremento del nivel de vida de dicha población; esto no es motivo suficiente para que dicha población se vea afectada y desatendida en sus necesidades básicas de seguridad, educación, salud, etc.



Los recursos asignados a los nuevos distritos, permite que a través de las nuevas autoridades políticas elegidas democráticamente, puedan atender las necesidades de la población involucrada y ejecutar las políticas y programas sociales que viene desarrollando en la búsqueda de crecer en inclusión social.

Es conveniente, entonces, que hasta la instalación de las autoridades ediles del nuevo distrito, se constituya una Junta de Delegados Vecinales Comunes de carácter transitorio, cuyo alcance comprenderá al nuevo distrito de Kumpirushiato, hasta que se elijan e instalen las nuevas autoridades, la cual estará encargada de concertar y proponer las prioridades de gasto e inversión dentro del distrito y los centros poblados, apoyar el mejoramiento de la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de obras municipales y fiscalizar la ejecución de los planes de desarrollo municipal, conforme lo dispone la Ley 27972.

Ante este escenario, el Supremo Gobierno busca la participación activa de la sociedad a través de mecanismos e instituciones en la toma de decisiones como es en el presente caso una creación de una circunscripción político - administrativa, mediante normas ya existentes tales como la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

La constitución de la Junta de Delegados Vecinales Comunes mejorará la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos, reforzará la relación entre el Estado y la Sociedad Civil, el cual será un mecanismo que permitirá determinar prioridades en los gastos de inversión, priorizando proyectos de continuidad y fijando un orden de prelación para la ejecución de proyectos, involucrará y comprometerá a la sociedad civil y a la ciudadanía, para la distribución equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos Públicos.

De igual forma mediante Oficio N° 342-2015-PCM/STCODEVRAEM de fecha 24 de setiembre de 2015, la Secretaria Técnica de la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro, emitió su opinión favorable para la creación del distrito Kepashiato (denominación modificada por el nombre de Kumpirushiato), en la provincia La Convención del departamento de Cusco.

Al respecto, la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial a través de su Oficina de Asuntos Técnicos Geográficos Territoriales elaboró el Informe Técnico N° 030-2015-PCM/DNTDT-OATGT-RRH de fecha 18 de noviembre de 2015, el cual considera procedente el pedido de creación del distrito de Kumpirushiato, con su capital Kepashiato, en la provincia de La Convención del departamento de Cusco.

El numeral 2.5 del artículo 2 de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, señala que las Acciones Técnicas de Demarcación Territorial, son las creaciones, fusiones, delimitaciones y redelimitaciones territoriales, traslados de capital, anexiones de circunscripciones, centros poblados. La categorización de centros poblados y cambios de nombre son acciones de normalización. Todas las acciones descritas conforman el sistema nacional de demarcación territorial y las decisiones recaídas sobre ellas constituyen actos de administración, conforme a Ley.

En base a los antecedentes descritos precedentemente, se justifica la emisión de la **LEY DE CREACIÓN DEL DISTRITO KUMPIRUSHIATO EN LA PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.**



ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La propuesta legal permitirá la creación del distrito de Kumpirushiato, con su capital Kepashiato, en la provincia de La Convención del departamento de Cusco, favoreciendo a una mejor organización territorial de la zona involucrada, generando una óptima descentralización de la gestión administrativa; así como una mejor administración de las estructuras productivas y de los servicios existentes en esta parte del país, así como mejorar la participación ciudadana en los procesos de planificación iniciados por este nivel de gobierno.

A continuación, se señala información respecto a la sostenibilidad financiera del futuro distrito Kumpirushiato en la provincia de La Convención del departamento de Cusco:

TRANSFERENCIA AL GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL, LOCAL Y EPS - AÑO 2015			
	TOTAL	17,239,635,434.50	17,239,635,434.50
1	DEPARTAMENTO DE CUSCO	2,103,054,225.31	2,103,054,225.31
2	PROVINCIA DE LA CONVENCION	851,269,067.59	851,269,067.59
3	DISTRITO DE ECHARATI	354,795,754.96	354,795,754.96
458	FONCOMUN	12,312,664.45	12,312,664.45

FUENTE: MEF

TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL POR CONCEPTO DE FONCOMUN		
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI - LA CONVENCION - CUSCO		
RECURSO	MONTO AUTORIZADO	MONTO ACREDITADO
CANON MINERO	3,038,994.16	3,038,994.16
REGALIA MINERA	2,129,496.37	2,129,496.37
CANON HIDROENERGETICO	411,376.35	411,376.35
CANON GASIFERO - RENTA	147,611,209.59	147,611,209.59
PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	1,005,592.00	1,005,592.00
CANOS GASIFERO - REGALIAS	185,841,694.04	185,841,694.04
FONCOMUN	12,312,664.45	12,312,664.45
PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION.	2,444,728.00	2,444,728.00

FUENTE: MEF



**ASIGNACIÓN MENSUAL DEL FONCOMUN PARA EL DISTRITO DE ECHARATI -
AÑO 2015**
(Desde enero de 2015 hasta diciembre de 2015)

	MES	MONTO AUTORIZADO	MONTO ACREDITADO
1	ENERO	32,723,149.01	32,723,149.01
2	FEBRERO	28,962,069.16	28,962,069.16
3	MARZO	30,248,929.70	30,248,929.70
4	ABRIL	32,266,123.92	32,266,123.92
5	MAYO	31,911,023.25	31,911,023.25
6	JUNIO	28,642,611.88	28,642,611.88
7	JULIO	40,471,006.73	40,471,006.73
8	AGOSTO	29,115,502.52	29,115,502.52
9	SETIEMBRE	23,197,748.99	23,197,748.99
10	OCTUBRE	23,221,597.04	23,221,597.04
11	NOVIEMBRE	28,060,767.87	28,060,767.87
12	DICIEMBRE	25,975,224.89	25,975,224.89
TOTAL:		354,795,754.96	354,795,754.96

FUENTE: MEF

PORCENTAJE DEL FONCOMUN - DISTRITO DE ECHARATI - AÑO 2015

MENSUAL - AÑO 2015		
NOMBRE	MONTO AUTORIZADO	MONTO ACREDITADO
TOTAL	17,239,635,434.50	17,239,635,434.50
DEPARTAMENTO DE CUSCO	2,103,054,225.31	2,103,054,225.31
RECURSO FONCOMUN	286,640,173.77	286,640,173.77
PROVINCIA DE LA CONVENCION	55,770,906.93	55,770,906.93
DISTRITO DE ECHARATI	12,312,664.45	12,312,664.45
	12,312,664.45	12,312,664.45
MES	MONTO AUTORIZADO	MONTO ACREDITADO
ENERO	1,097,614.74	1,097,614.74
FEBRERO	1,175,330.45	1,175,330.45
MARZO	936,475.89	936,475.89
ABRIL	925,046.65	925,046.65
MAYO	920,767.39	920,767.39
JUNIO	1,049,690.39	1,049,690.39
JULIO	983,053.29	983,053.29
AGOSTO	1,046,807.40	1,046,807.40
SETIEMBRE	1,025,020.49	1,025,020.49
OCTUBRE	973,079.63	973,079.63
NOVIEMBRE	1,049,853.99	1,049,853.99
DICIEMBRE	1,129,924.14	1,129,924.14
TOTAL:	12,312,664.45	12,312,664.45

FUENTE: MEF



**ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA
LEGISLACIÓN NACIONAL**

La presente Ley, siguió el rigor de las normas legales y procedimientos previstos por la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2003-PCM y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 063-2012-PCM.

El distrito de Echarati en la provincia de La Convención del departamento de Cusco, no cuenta con Ley que establezca sus límites político-administrativos; por lo tanto, el impacto a la legislación vigente se traduce en la precisión del límite Oeste del distrito Echarati.





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

INFORME TÉCNICO N° 030-2015-PCM/DNTDT-OATGT-RRH

Para : MSc.
ALFREDO FLORENTINO PEZO PAREDES
 Director Nacional
 Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial
 Presidencia del Consejo de Ministros

De : **Geógrafo**
RUFINO RIVEROS HUAMANI
 Supervisor Nacional-OATGT
 Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial.

Asunto : **Conformidad del Expediente Técnico Individual de Creación del distrito Kumpirushiato, provincia La Convención, del departamento de Cusco.**



Por el presente, tengo a bien dirigirme a usted para alcanzar el informe de procedencia del Expediente Individual de la Creación del distrito Kumpirushiato, el cual se desagrega del distrito de Echarati, provincia de La Convención, departamento de Cusco, con opinión favorable de la Secretaría del CODEVRAEM; Y amparado por el Decreto Supremo 074-2012-PCM, como ámbito de Interés Nacional, en los siguientes.

I. MARCO LEGAL.

1.1. Constitución Política del Perú, de fecha 11.01.1994.

Artículo 44°.- "Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantiza la plena vigencia de los derecho humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y el desarrollo integral y equilibrado de la Nación"

Artículo N° 102° inciso 07, señala "Son atribuciones del Congreso: Aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo".

Artículo N° 189°, señala "El Territorio de la república se divide en regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y Organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación".

1.2. Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 de fecha 20.07.2002.

Regula la Estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

Artículo 6°.- Señala que uno de los objetivos es lograr la unidad y eficiencia del Estado, mediante: La Distribución ordenada de las competencias públicas y adecuada relación entre distintos niveles de gobierno, cobertura y abastecimiento de servicios sociales básicos en todo el país.

Artículo 35° inciso k).- Señala que es competencia de los Gobiernos Regionales, la organización y aprobación de los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en la jurisdicción de su competencia, en concordancia con la Ley de Demarcación y Organización Territorial.

1.3. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, de fecha 18.11.2002,

Establece y norma la estructura, organización y funciones de los Gobiernos Regionales.

Artículo 53°.- Señala entre sus funciones en materia ambiental y de ordenamiento territorial, planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia.

1.4. Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, de fecha 27.05.2003,

Norma la organización, autonomía, competencias, funciones y recursos de las municipalidades del país.

Artículo 3°. Señala que las municipalidades Provinciales y Distritales se originan en la respectiva demarcación territorial que apruebe el Congreso de la República, a propuesta del Poder Ejecutivo.

1.5. Normas Técnicas sobre Demarcación Territorial. Ley N° 27795, de fecha 25.07.2002.

Establece el marco - técnico normativo sobre la definiciones básicas, criterios técnicos y procedimientos para el tratamiento de la demarcación territorial; así como el saneamiento de límites y la organización del territorio a nivel nacional.

Artículo 4°, núm. 4.3).- Señala que los zonas de frontera u otras de carácter geopolítico relacionadas con la intangibilidad del territorio y la seguridad nacional, tendrán un tratamiento prioritario y especial. Las acciones de demarcación en dichas zonas se promueven de oficio con la opinión de los Ministerios de Relaciones Exteriores, del Interior y de Defensa.

Artículo 13°, Procedimiento en áreas ubicadas en zonas de frontera u otras de interés nacional corresponden, sin excepción, a la Presidencia del Consejo de Ministros, las mismas que se promueven previa consulta con los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Defensa y del Interior.

1.6. Reglamento de la Ley N° 27795, aprobado mediante D.S. N° 019- 2003-PCM, de fecha 24.02.2003.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

Desarrolla Los principios, definiciones, procedimientos, requisitos y criterios técnico-geográficos en materia de demarcación territorial, así como los lineamientos del proceso de saneamiento de límites y organización territorial contemplados en la Ley N° 27795.

Artículo 29°.- De las zonas de frontera u otros de interés. Los expedientes de demarcación territorial en zonas de frontera u otros de interés nacional, tendrán un tratamiento prioritario y especial, propendiendo siempre la integración fronteriza, el desarrollo e integración de la Región y del país, así como la seguridad nacional y la intangibilidad del territorio. Son de competencia de la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial- DNTDT:

Inciso c) Los expedientes de las acciones de demarcación territorial en zonas de frontera u otras de interés nacional son tramitados sin excepción por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, conforme a Ley. Corresponde a los Órganos Técnicos de Demarcación Territorial, así como a las demás entidades requeridas, proporcionar la información técnico - geográfica y cartográfica u otras que se requiera en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, de cursada la solicitud.

Artículo 33°.- De las iniciativas.- Las acciones de demarcación territorial relacionadas con la normalización, la regularización y la formalización del territorio nacional, podrán realizarse por iniciativa de la DNTDT y los Gobiernos Regionales.

1.7. D.S. N° 074-2012-PCM, Declaran de prioridad nacional el desarrollo económico social y la pacificación del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro y crean Comisión Multisectorial.

"Artículo 1°.- Declaración de Prioridad Nacional.

Declárese de prioridad nacional el desarrollo económico social y la pacificación del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro –VRAEM para lo cual las entidades del Estado deberán desplegar sus esfuerzos encaminados a este propósito".

II. SUSTENTO TÉCNICO PARA LA CREACIÓN DE UNA CIRCUNSCRIPCIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA EN LA PROVINCIA DE LA CONVENCION.

La creación del distrito de Kumpirushiato, en la provincia de La Convención, se sustenta en las siguientes consideraciones:

2.1. En amparo del D.S. N°074-2012-PCM, se declara de prioridad nacional el desarrollo económico, social y la pacificación del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro, el cual tiene como finalidad la propuesta de políticas, planes y estrategias de intervención integral, para así coordinar, articular, efectuar el seguimiento y monitoreo de la participación y actividades de los diversos actores involucrados con la finalidad de lograr el desarrollo y la paz social, del cual el ámbito de Kumpirushiato forma parte, dada su localización espacial como ámbito de influencia, ubicado en el distrito de Echarati Provincia de La Convención, Región Cusco.

16



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

III. FORMULACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO

Las consideraciones expuestas en el punto II, han conllevado a que la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, en concordancia del Art.13° de la Ley N° 27795 y el Art.29° del D.S. N° 019-2003, organice el Expediente Técnico de Creación del distrito de Kumpirushiato, basado en la documentación sustentatoria presentada por los interesados, el Gobierno Local, provincial y Gobierno Regional de Cusco, así como las opiniones de los sectores respectivos sobre asuntos de demarcación y conformantes del Sistema Nacional de Demarcación Territorial.

3.1. DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS INTERESADOS PARA LA CREACIÓN DEL DISTRITO KUMPIRUSHIATO

Los siguientes documentos sustentan el expediente único de creación del distrito de Kumpirushiato, presentado por el comité pro distritalización del centro poblado de Kepashiato, el cual se describe a continuación:

- Con oficio N° 02 CPDK_2015 del 03 marzo del 2015, se solicita opinión favorable al Secretario Técnico de la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en el Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro – CODEVRAEM . (expediente N° 201507660).
- Con oficio N° 03 CPDK_2015 del 03 marzo del 2015, se solicita a la DIRECCIÓN NACIONAL TÉCNICA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL - PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS (PCM) dar trámite a la creación del distrito Kumpirushiato con su capital al pueblo de Kepashiato. (expediente N° 201507751)
- Con oficio N° 173- 2015 PCM7STCODEVRAEM del 13 mayo del 2015, el Secretario Técnico de la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en el Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro – CODEVRAEM , remite información sobre la creación del distrito Kumpirushiato con su capital al pueblo de Kepashiato al despacho Congresal del señor Walter Acha Romani.
- Con oficio N° 342-2015-PCM/STCODEVRAEM; opinión favorable para la creación del distrito de Kepashiato, en la provincia de La Convención del departamento de Cusco.



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

IV. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA PROPUESTA DISTRITAL

4.1. ÁMBITO DISTRITAL PROPUESTO

4.1.1. Ubicación Política

El Centro Poblado de Kepashiato, se ubica en el distrito de Echarati, provincia de La Convención, Departamento y Región Cusco, en el Medio Urubamba, Sub cuenca del Kumpirushiato, Cuenca del Urubamba, con una altitud de 700 msnm., asentada en áreas de quebradas, bañadas y formadas por el Río Kumpirushiato por la margen izquierda y este desemboca en el río del Medio Urubamba, se encuentra al Noroeste del distrito de Echarati y flanqueada por la cordillera de Vilcabamba al Oeste y la cordillera del Urubamba al Este, jurisdicción del distrito de Echarati, provincia de La Convención, Departamento y Región Cusco.

Departamento : Cusco.
 Provincia : La Convención.
 Distrito : Echarati.
 Ámbito propuesto : Kumpirushiato
 Capital : Kepashiato.

4.1.2. Ubicación Geográfica

Coordenadas UTM:
 Este (X) : 694947.
 Norte (Y) : 8602132.

Cuadrante : 18 L.
 Datum : WGS 84.
 Latitud sur : 12° 27' 55.9"
 Longitud oeste : 72° 57' 46.2"
 Altitud mínima : 600 msnm.
 Altitud media : 2,975 msnm.
 Altitud máxima : 4,350 msnm.

Cuadro N° 1 densidad población y área del distrito

N°	ÁMBITO GEOGRÁFICO	UBICACIÓN GEOGRÁFICA			SUPERFICIE Y DENSIDAD POBLACIONAL		
		ALTITUD (m.s.n.m.)	LATITUD SUR	LONGITUD OESTE	SUPERFICIE (Has)	SUPERFICIE (Km2)	PERIMETRO
1	ECHARATI	667	12°40'25"	72°40'15"	2,129,479.54	1,173.373	
2	KEPASHIATO	700	14°12'00"	71°18'51"		2,942.30	297.56 Km2

FUENTE: Elaboración Propia U.A.T. y C.P. - M.P.L.C

18



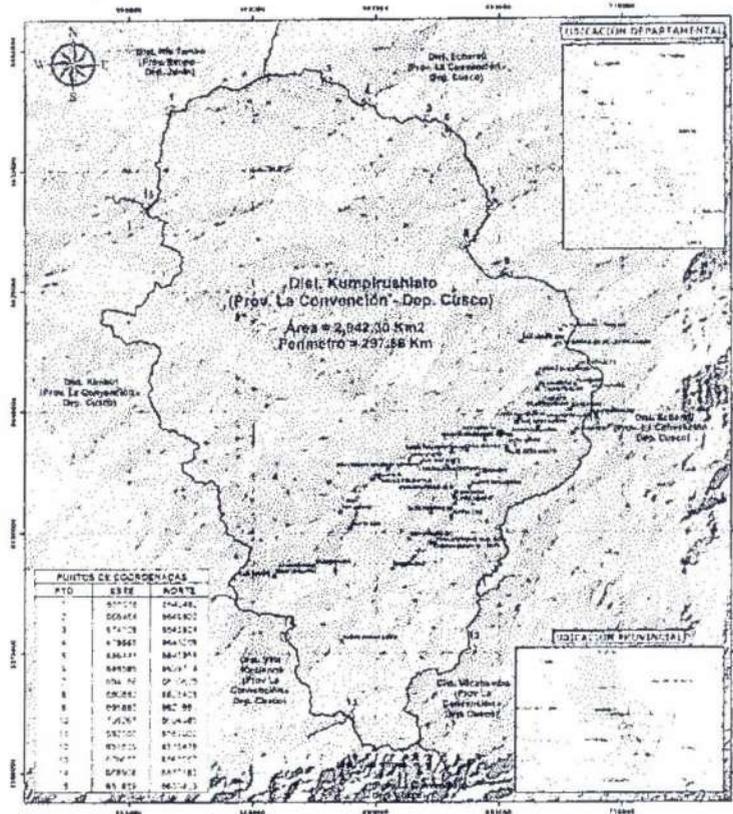
PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

Mapa N° 01 ámbito del distrito de Kumpirushiato



4.1.3. Hidrografía:

- Vertiente : Atlántico.
- Cuenca : Urubamba.
- Sub Cuenca : Kumpirushiato.

4.1.4. Centros poblados que integran la propuesta:

De conformidad a lo que dispone D.S. N° 019-2003-PCM "Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial"; en su Art.9°, los centros poblados, para fines de demarcación territorial, están clasificados en las siguientes categorías.

Cuadro N° 2. Categorización de Centros Poblados

CATEGORÍA	RANGOS DE POBLACIÓN
Caserío	151 – 1000 habitantes
Pueblo	1001 – 2501 habitantes
Villa	2501 – 5000 habitantes
Ciudad	5001 – 500,000 habitantes

Fuente: D. S. N°. 019-2003- PCM "Reglamento de la Ley N° 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial."

**PERÚ****Presidencia
del Consejo de Ministros****Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial***"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"*

El ámbito propuesto para la creación del distrito Kumpirushiato está conformado por sesenta y dos (62) poblaciones; un centro poblado, doce caseríos, siete comunidades, nativas y cuarentaidos sectores

La jurisdicción territorial en el ámbito de la Municipalidad del Centro Poblado de Kepashiato, cuenta con 3,236 familias y se estima en total 16,590 habitantes en los 42 sectores, 07 Comunidades Nativas y 01 Centro Poblado, como su Capital Kepashiato, comprende los siguientes Comunidades, Sectores, Caseríos, y Centros Poblados

Cuadro N° 2.
Centros Poblados que integran la propuesta de creación distrital Kumpirushiato

N°	NOMBRE	COORDENADAS UTM		ALTITUD (msnm)
		X	Y	
1	Abra Cigakiato	691101	8600044	1067
2	Aendoshiari	671857	8585456	1298
3	Agua Calientes	680485	8596715	927
5	Alto Kepashiato	695928	8600041	1048
6	Los Libertadores	696921	8600670	1096
7	Alto Shimaá - Trío Río	702485	8615061	1126
8	Alto Shimaá-Sr De Los Milagros	701759	8613144	1315
9	Alto Shimaá - Río Blanco	701034	8614302	1081
10	Alto Unión	696052	8601934	952
11	Bajo Kepashiato	697043	8603548	689
12	Bajo Kuviriari	703947	8605698	672
13	Boca Puguientimari	689260	8599897	723
14	Chacopishiato	701996	8603772	1135
15	Changuiro	681963	8585630	1203
16	Changuiruato	697674	8613633	1075
17	Chamiriato	699647	8607791	953
18	Cigakiato	692360	8596982	993
19	Cielo Punko	662522	8584475	2133
20	Capiru	--	--	--
21	Itariato	700161	8605938	721
22	Kepashiato	695080	8602160	750
23	Manatarushiato	693254	8601432	776
24	Mapoloato M.I.	684054	8589235	1172
25	MAPITUNARI Desvio De Carretera	681441	8597771	865
26	Materiato	703615	8605149	616
27	Materiato Alto	701168	8602580	1420
28	Materiato Medio	703961	8604365	829
29	Manitinquari	667666	8584726	1378
30	Nueva Luz	689255	8591906	905
31	Nueva Generacion	675855	8576511	--
32	Nueva Esperanza	697475	8604005	629
33	Ozonampiato M. D.	699723	8602943	958
34	Ozonampiato M. I.	698766	8601437	1121
35	Ozonampiato Medio	699371	8604725	693
36	Pomorene	689489	8594318	831
37	Alto Pomorene	686707	8592349	1084
38	Pakishiari	675673	8592525	1160
39	Puguientimari M. D.	689731	8594965	777
40	Puguientimari M. I. Alto	686744	8588707	848
41	Puguientimari M. D. Alto	667177	8588598	978



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

42	Tipishari	--	--	--
43	Tibunari	586958	8588476	958
44	Santa Ana	676800	8590506	1232
45	Shanguiveni	672412	8585919	1225
46	Santa Rosa	706113	8608551	1267
47	Shimaa	693748	8601976	664
48	Sementato	684050	8598993	841
49	Sol Naciente	685472	8598598	1084
50	Sirimpari	679530	8596484	915
51	Los Nogales	704504	8610411	1109
52	Kuviriari	704219	8608191	860
53	Palmeiras	813818	8609710	969
54	Itariato Alto	700320	8608080	929
55	Shimaa Quebrada	699608	8609618	1511
56	Laguna Azul- Desvio	689437	8598520	863
57	Lodo Negro	689695	8593609	844
58	Nuevo Amanecer	691451	8595525	1164
59	Kitapanaquiari	696442	8601970	981
60	Ozonampiato Alto	--	--	--
61	Kumpirushiato	705884	8604356	607
62	Ochigoleni	703921	8602156	1163

Fuente: INEI. Instituto Nacional de Estadística e Informática. Equipo técnico trabajo campo georeferenciación "insitu" - Agosto 2015.

4.2. CARACTERÍSTICAS FISIAGRÁFICAS

4.2.1. Fisiografía

El ámbito propuesto está integrado por un compuesto fisiográfico, originado por la alineación estructural de la cordillera oriental y sus ramificaciones, distinguiéndose tres relieves topográficos, de los cuales uno le corresponde a la Municipalidad del Centro Poblado de Kepashiato, tales como:

- **Región Sierra.** Con una configuración accidentada, abrupta y colinosa, con gradientes de laderas de más de 45° de inclinación y altitudes que llegan a los 6,271 m.s.n.m.
- **Ceja de Selva o Selva Alta.** Con topografía variada entre ondulada y accidentada, con gradientes de laderas entre 25° a 45° y más de inclinación.
- **Llano Amazónico o Selva Baja.** Presenta una configuración colinosa baja, ondulada, de alturas variables, de contornos homogéneos suaves, de altitud inferior a las montañas que rodean o enmarcan la zona.
- **Valle de Kumpirushiato.** Ubicado en la Sub cuenca del río de Kumpirushiato, Cuenca del Urubamba, a lo largo de la zona norte este del distrito de Echarati, de Oeste a Este río abajo, es tributario a la Cuenca del río Urubamba. Se define físicamente por encontrarse al otro lado de las cadenas de montañas, que dividen el distrito de Oeste a Este. También se caracteriza por ser una zona agrícola, que se desarrolla en los cerros que definen el valle, pero los Sectores, Comunidades Nativas y el Centro Poblado son los de menor desarrollo del distrito de Echarati, corresponde al Municipios del Centro

**PERÚ****Presidencia
del Consejo de Ministros****Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial***"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"*

Poblado de Kepashiato (su capital Kepashiato), este valle tiene un potencial para la actividad agrícola, reforestación, turismo y otros ACTIVIDADES SOSTENIBLES para el desarrollo sostenible de la Municipalidad del centro Poblado de Kepashiato, futuro distrito por crearse, por estar considerado en el VRAEM, próximo a cambiarse la denominación al VRAEMU, por la no presencia del estado en todos sus sectores.

El 32.68% de la superficie del ámbito propuesto está representado por laderas de montaña alta empinada, el 28.20% por laderas de montaña alta fuertemente empinada, el 20.12% por laderas de montaña alta escarpada, el 8.87% por laderas de montaña alta allanada, el 6.16% por cimas de montaña alta y otras unidades en menores porcentajes.

Cuadro N° 3.
Ámbito Propuesto Kumpirushiato: Características Fisiográficas

SUBPAISAJE	PAISAJE	GRAN PAISAJE	PROVINCIA CLIMÁTICA	PROVINCIA FISIOGRÁFICA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICA	TIPO CLIMÁTICO	ALTURA (m.s.n.m.)
Laderas de Montaña Alta Empinada	Montañas Altas	Relieve Montañoso	Región climática templada	Cordillera Andina	Empinado	Superficies con presencia de Suelos	Lluvioso, Templado, Semifrio a Frio con Invierno Seco	2000 a 3800
Laderas de Montaña Alta Allanada	Montañas Altas	Relieve Montañoso	Región climática templada	Cordillera Andina	Moderadamente empinado	Superficies con presencia de Suelos	Lluvioso, Templado, Semifrio a Frio con Invierno Seco	2000 a 3800
Cima de Montaña Alta	Montañas Altas	Relieve Montañoso	Región climática templada	Cordillera Andina	Fuertemente empinado	Superficies rocosas	Lluvioso, Templado, Semifrio a Frio con Invierno Seco	2000 a 3800
Laderas de Montaña Alta Fuertemente Empinada	Montañas Altas	Relieve Montañoso	Región climática templada	Cordillera Andina	Fuertemente empinado	Superficies con presencia de Suelos	Lluvioso, Templado, Semifrio a Frio con Invierno Seco	2000 a 3800
Laderas de Montaña Alta Escarpada	Montañas Altas	Relieve Montañoso	Región climática templada	Cordillera Andina	Escarpado	Superficies con presencia de Suelos	Lluvioso, Templado, Semifrio a Frio con Invierno Seco	2000 a 3800
Altiplanicidades Allanadas de Erosion	Montañas Altas	Relieve Montañoso	Región climática templada	Cordillera Andina	Fuertemente inclinado	Superficies con presencia de Suelos	Lluvioso, Templado, Semifrio a Frio con Invierno Seco	2000 a 3800
Planicie de Erosion	Montañas Altas	Relieve Montañoso	Region Climática Calida Humeda	Cordillera Andina	Moderadamente inclinado	Superficies con presencia de Suelos	Muy lluvioso, Lluvioso, Calido, Semicálido a Templado. Precipitación abundante en toda estación	350 a 2000
Laderas de Montaña Baja Fuertemente Empinada	Montañas Altas	Relieve Montañoso	Region Climática Calida Humeda	Cordillera Andina	Fuertemente empinado	Superficies con presencia de Suelos	Muy lluvioso, Lluvioso, Calido, Semicálido a Templado. Precipitación abundante en toda estación	350 a 2000
Terrazas Bajas	Montañas Altas	Relieve Montañoso	Region Climática Calida Humeda	Cordillera Andina	Moderadamente inclinado	Superficies con presencia de Suelos	Muy lluvioso, Lluvioso, Calido, Semicálido a Templado con Precipitación abundante en toda estación	350 a 2000

Fuente: Cusco . Gobierno Regional de Cusco.

22



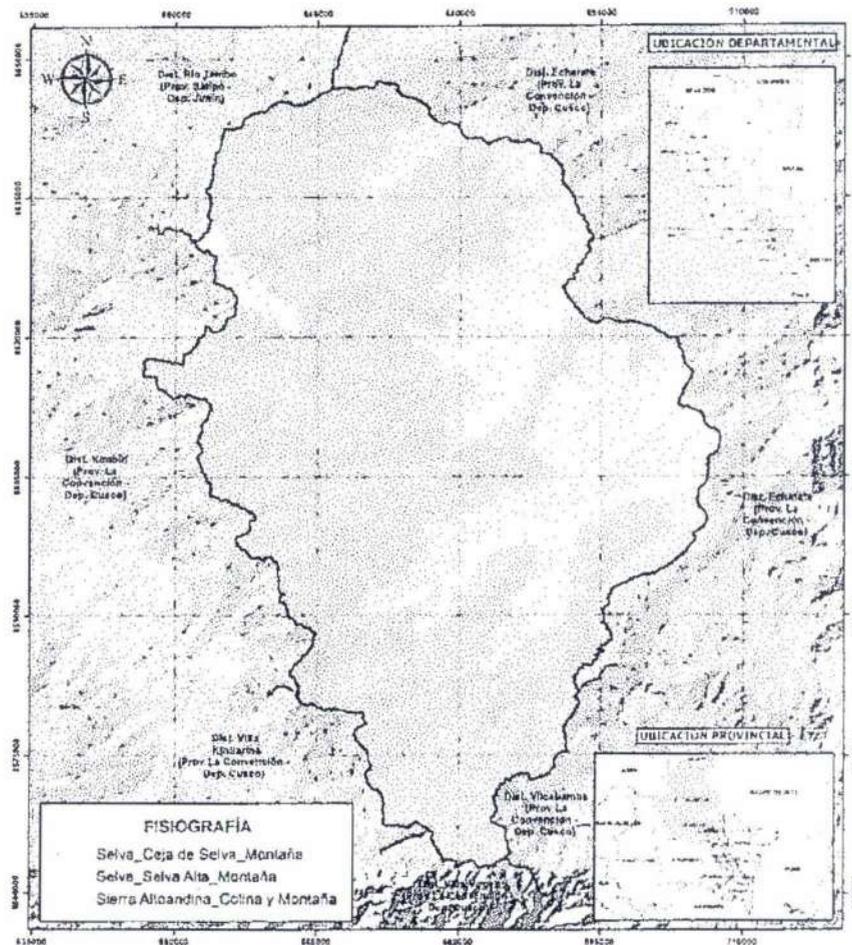
PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

Mapa N° 02 Fisiografía del distrito de Kumpirushiato



4.2.2. Geomorfología

Vertiente Norte de la Cordillera Oriental.

Caracterizada por tener un relieve fuerte en las partes altas luego las pendientes empieza a disminuir progresivamente hacia el norte. Las zonas más altas y las de pendientes fuertes están controladas por la litología del macizo de Concevidayoc – alto kiteni y el macizo precámbrico de Pichar, en tanto que hacia las partes bajas el control litológico está dado por pizarras y filitas del paleozoico inferior y superior.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

La zona baja corresponde a la denominada Ceja de Selva caracterizada por ser una transición entre la cordillera y el llano amazónico. Los relieves son relativamente empinados a suaves, desarrollando zonas algo planas (mesetas) y cortado por valles transversales.

La ceja de Selva en la zona de estudio se ubica aproximada desde los 1500 msnm, hasta 600 msnm. En cuanto al relieve está formada por una topografía compleja teniendo una superficie montañosa, con quebradas, lomas y laderas, donde resaltan los valles de la cuenca hidrográfica del río Urubamba.

a. Meseta de Alto Kiteni.

Su altura varía de 2200 – 2500 msnm. Esta zona algo plana se ha formado sobre rocas intrusivas permo - triásicas del macizo de Quillabamba. Esto puede ser explicado como las condiciones climáticas húmedas y calientes de la Ceja de Selva, habiendo intemperizado más fácilmente la parte superior del batolito.

Valles Transversales. Los principales valles son:

a. Valle del Río Mantalo

Se ubica entre los 2700 – 1100 msnm presentando una dirección SO – NE, cuyos afluentes principales presentan un drenaje detrítico. Este río nace en el macizo precámbrico de Pichari – Cielo Punku y luego corta rocas del paleozoico inferior, así como secuencias del jurásico.

b. Valle del Río Kiteni

Los nacientes se encuentran en la meseta de Alto Kiteni, donde los flancos formados por el río tienen pendientes suaves. Caracterizado por sus afluentes que han desarrollado un drenaje detrítico. En las cabeceras, este valle recorta rocas intrusivas permo – triásicas y hacia la parte baja, rocas metamórficas del paleozoico inferior.

c. Valle del Río Kumpirushiato

Este río resulta de la confluencia de los ríos Santa Ana y Paquichari. Los nacientes se encuentran aproximadamente a 2800 msnm, el mismo que tiene una evolución juvenil a maduro, con pendientes moderadas a fuertes en ambos flancos. El valle de kumpirushiato se ha desarrollado sobre rocas metamórficas del paleozoico inferior. Este valle está controlado por el rumbo general de las unidades litoestratigráficas y estructuras de dirección NE – SO.

2

24



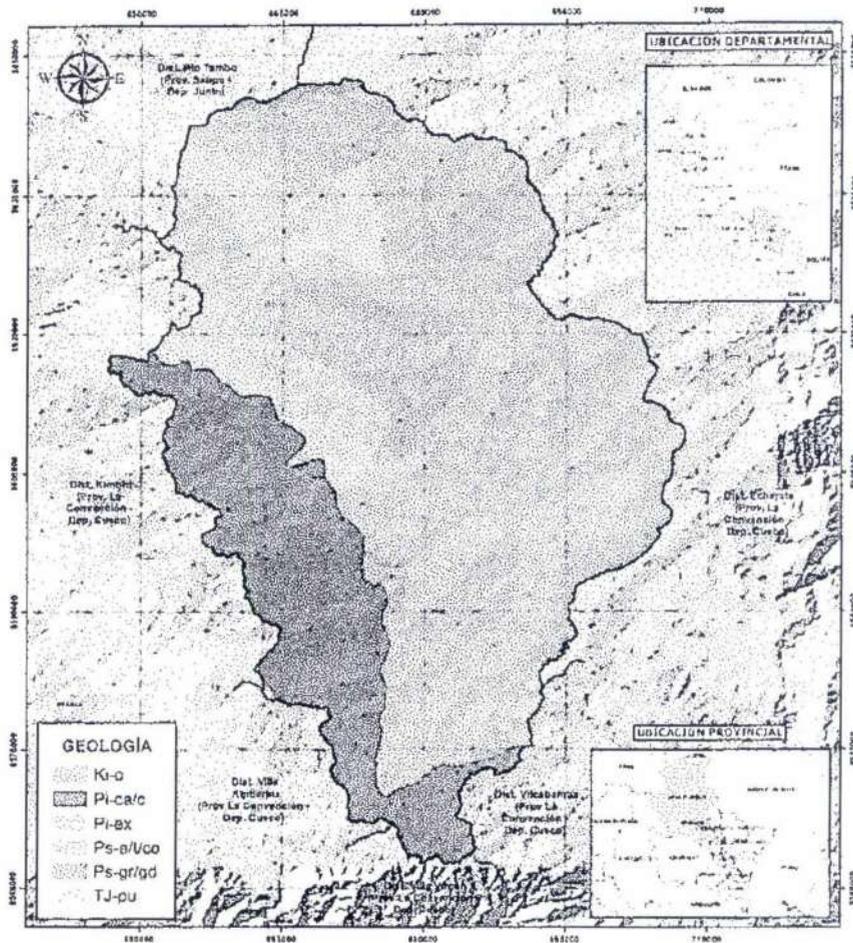
PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

Mapa N° 03 Geomorfología del distrito de Kumpirushiato



Cuadro N° 4.

Ámbito propuesto Kumpirushiato: Características Geomorfológicas

SUB UNIDADES	SIMBOLO	UNIDAD GEOMORFOLOGICA	SIMBOLO	UNIDAD MORFOESTRUCTURAL
Cima de Montaña Alta Empinada	Cmae	Montañas	MO	Faja Subandina
Planicie Poco Disectada	Ppd	Montañas	MO	Faja Subandina
Fondo de Valle FluvioAluvial	Fv/fa	Valles	VA	Valles Interandinos

25



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

Terraza Baja Fluvio Aluvial Poco Disectada	Tbtapd	Valles	VA	Valles Interandinos
Cima de Montaña Alta Allanada	Cmaa	Montañas	MO	Cordillera Oriental
Cima de Montaña Alta Anstada	Cmar	Montañas	MO	Cordillera Oriental
Ladera de Montaña Alta Escarpada	Lmas	Montañas	MO	Cordillera Oriental
Ladera de Montaña Alta Moderadamente Disectada	Lmamd	Montañas	MO	Cordillera Oriental
Ladera de Montaña Alta Poco Disectada	Lmapd	Montañas	MO	Cordillera Oriental
Ladera de Montaña Alta Fuertemente Disectada	Lmafd	Montañas	MO	Cordillera Oriental
Ladera de Montaña Baja Poco Disectada	Lmbpd	Montañas	MO	Cordillera Oriental

Fuente: Cusco. Gobierno Regional de Cusco.

El 44.35% de la superficie del ámbito propuesto está representado por laderas de montaña alta poco disectada, el 19.95% por laderas de montaña alta escarpadas, 17.36% por laderas de montaña alta moderadamente disectada, el 7.88% por laderas de montaña alta fuertemente disectada, el 6.21% por cimas de montaña alta empinada, y el resto de unidades en porcentajes mínimos.

4.2.3. Zonas de Vida (Ecorregiones)

Está basado en la ZEE del departamento de Cusco, elaborado por el IMA y complementada con el GTCI, se ha obtenido la descripción de las variables físicas y biológicas del distrito.

Para la delimitación de los espacios diferenciados del distrito se utilizó el criterio de ECOREGIONES, la cual define espacios geográficos caracterizados por su relativa homogeneidad de clima, suelos, condiciones hidrológicas, flora y fauna, es decir, espacios donde los factores medio ambientales o ecológicos son los mismos y están en estrecha interdependencia. La delimitación de eco regiones del distrito se muestra en el mapa respectivo.

- **Eco región de selva baja, Sinonimia: Bosques Tropicales húmedos.**

Altitudinal mente se distribuyen desde los 600 a 800 metros de altitud, se presenta en la zona del Bajo Urubamba. El clima en general es muy lluvioso semicálido con precipitación abundante en todas las estaciones del año, la temperatura media es de 25.8 °C y la precipitación total anual es de 1600 a 2000 mm.

- **Eco región de Selva Alta Sinonimia: Yunga subtropical**

Esta ecorregión se distribuye entre los 800 a 1,000 m, y en algunos lugares alcanza los 3200 m de altitud. Presenta una gran variedad de climas siendo los dominantes el Lluvioso



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

Semicálido con invierno seco, con una precipitación estimada de 1600 a 2900 mm anuales y temperaturas medias anuales de 20 a 22 °C.

En el fondo de los valles el clima es más seco y caluroso, se tiene un tipo climático de Semiseco semicálido con invierno seco. Este clima se distribuye desde los 1200 hasta los 1600 metros de altitud, con una precipitación anual de 700 a 900 mm y una temperatura media anual de 22°C.

Esta ecorregión presenta una configuración típica de montaña, empinadas, fuertemente empinadas y escarpadas (94 % de su superficie presenta esta condición), las zonas planas son poco representativas (6 %) y se ubican principalmente en el fondo de Valle de Alto Urubamba y Kumpirushiato (Medio Urubamba).

La geología de esta zona está dominada por afloramientos del grupo San José y Sandía. En esta parte se encuentran extensos cuerpos de rocas intrusivas graníticas que instruyen a rocas del Paleozoico inferior y superior. Estos cuerpos son generalmente de gran dimensión y alargados, existiendo también cuerpos más pequeños. Estos macizos constituyen las zonas más altas de la Cordillera Oriental. La composición litológica es mayormente granítica a granodiorítica, se tienen stocks y cuerpos más pequeños de la misma naturaleza (permotriasicas).

En la cuenca del río Vilcanota – Urubamba, llamado propiamente Cuenca Urubamba, en el sector denominado Alto y Medio Urubamba, se encuentran subcuencas importantes como el Yanatile, Chapo, Koribeni, Kimariato, Cirialo, Sangobatea, Kiteni, Koshireni, Postakiato, Kumpirushiato, Manguriari, Manguriari, Pachiri, Mantalo, Yavero o Mapacho.

Los suelos son de escaso desarrollo, poco profundos ácidos, altamente proclives a la erosión estableciendo un patrón complejo de Leptosoles distrícos y Cambisoles distríco, poco fértiles.

Según la clasificación de suelos por su capacidad de uso mayor, gran parte de estos suelos se consideran de protección, es decir suelos que no reúnen las condiciones físicas mínimas para soportar actividades productivas y extractivas. En las zonas menos inclinadas como los fondos de valle, la acumulación de sedimentos por actividad fluvial determina suelos de aptitud agrícola, especialmente para cultivos permanentes y algunas zonas para cultivo en limpio. Importantes sectores de esta ecorregión presentan condiciones edáficas para el desarrollo forestal, actualmente estas zonas vienen siendo utilizadas con cultivos permanentes y en limpio, los cuales dentro de un programa de manejo y conservación de suelos deben promover el uso de los suelos bajo sistemas agroforestales.

Esta zona contiene una amplia variedad de tipos de vegetación. En altitudes alrededor de los 800 m, los Bosques de montaña dominantes alcanzan entre 35 – 45 m de altura y 2 m en diámetro. Encontramos árboles madereros tales como la Cedrela, Swietenia, Cedrelinga y una cantidad de flores como la Tabebuia, Erythrina y Jacaranda, se presentan en las zonas de Ivochote, Pongo de Mainique, Mantalo y Megantoni. Sobre los 1200 m de altitud comienza un bosque denominado —bosque nubiado II, se ubica sobre las vertientes allanadas, empinadas y escarpadas, con pendientes de 25% a mayores de 50% de inclinación; todo ello se asocia a un clima con gradientes de precipitación y humedad alta, los cuales favorecen la presencia de una alta diversidad florística.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

- **Ecorregión de puna subtropical**

Rango altitudinal: a partir de los 3,200 hasta los 6,500 metros. El tipo climático dominante es el Lluvioso frío con invierno seco, la precipitación pluvial se distribuye en un rango de 980 a 1,600 mm, con una temperatura media anual de 6.5 a 9°C. El régimen estacional de precipitación es bimodal, es decir se presentan dos estaciones, el periodo de "lluvias" o "húmedo" comprendido entre los meses de diciembre a marzo, y el periodo "seco" entre los meses de mayo a julio.

- **Ecorregión de serranía esteparia**

Rango altitudinal en gran parte del territorio desde los 2,000 msnm y se extiende hasta los 3,800 metros de altitud. El clima predominante en esta zona es el Semisecho Semifrío con invierno seco y en las partes más bajas, en los profundos valles del río Vilcanota, se tiene un clima Semisecho templado con invierno seco. En general esta zona presenta una temperatura media que fluctúa entre los 8°C a 12°C y la precipitación total anual varía de 500 a 700 mm anuales.

Mapa N° 04 Zonas de Vida del distrito de Kumpirushiato



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

periodo de lluvias, estíos, estaciones del año, etc., éstas variaciones originan diferentes microclimas, muy propicios para diferentes cultivos y crianzas.

4.2.5. Factores Atmosféricos

- **Precipitación.** La zona se caracteriza por tener los denominados ecosistemas de bosques húmedos con altas precipitaciones, la presencia de la cordillera oriental constituye a manera de barrera natural, que impide el paso de las nubes cargadas de agua, provenientes del Atlántico hacia la zona andina; de la información estadística se observa que los meses de mayor precipitación pluvial están en los meses de diciembre a abril, que fluctúan alrededor de 921 a 1,942 mm/añual como promedio total, y el de menor precipitación y cálido seco de mayo a noviembre.

Cuadro N° 5. Ámbito Propuesto: Datos Climatológicos

ZONAS	PRECIPITACIONES	HUMEDAD
Huyro	1.654.0 mm	79%
Quillabamba	989.5 mm	71%
Cirialo	1.266.3 mm	184%
Ocobamba	1,100.0 mm	72,6%

Fuente: Cusco. Gobierno Regional de Cusco.

- **Temperatura.** La temperatura media anual calculada es de 25°C, soporta temperaturas de máxima de 26°C., sintiéndose con mayor sensación de calor en los meses de setiembre, Setiembre y Noviembre y soporta temperaturas mínimas de 24°C., ocurrencia de disminución de temperatura con mayor sensación de frío en los meses de junio, julio y agosto, y mínimas extremas en junio con 16.5°C.
- **Humedad Relativa.** Los registros de humedad relativa es de la estación de Quillabamba, en este sentido se tiene: La variación de la humedad relativa registra los siguientes datos:

Humedad Relativa mínima mensual : En Agosto 69.46 %
Humedad Relativa máxima mensual : En Enero 78.81 %
Humedad Relativa media mensual : 74.53 %.

Las altas precipitaciones acompañadas de las elevadas temperaturas predominantes en esta zona, más la densa vegetación existente determina una humedad relativa alta de 82%. El índice de calor anual de 127.90°C, con un promedio mensual 10.66°C; el índice de aridez de 00.01 %, el índice global de humedad de 215.80 mm de acuerdo a la escala climática de Thornwyte, define el clima como: Cálido húmedo.

- **Velocidad del Viento.** Los registros de la velocidad del viento de la estación de Quillabamba, pertenecen a la Cuenca del río Vilcanota (Cuenca del Urubamba), en este sentido se tiene:



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

Velocidad del Viento mínima mensual	: 4,88 m/s. en Octubre.
Velocidad del Viento máxima mensual	: 5,45 m/s. en Agosto y Diciembre.
Velocidad del Viento media mensual	: 5,22 m/s.

- **Precipitación Pluvial.** El ámbito propuesto presenta distintas intensidades y cantidad de precipitación pluvial, hay sectores especialmente las partes altas de las cuencas hidrográficas, en donde las precipitaciones pluviales son más intensas, que en las partes bajas ubicadas en los márgenes de la cuenca del río Urubamba (río Vilcanota y río Aito y Medio Urubamba).

Por otra parte la zona de estudio tiene Dos (2) épocas bien definidas: una época de intensas precipitaciones pluviales entre los meses de Enero a Marzo de cada año y una época de estío que empieza de Abril a Noviembre. Las precipitaciones pluviales como un componente del clima, tienen una gran importancia en el desarrollo de la producción agrícola. En los años en que la época de estío se caracteriza por la ausencia total de lluvias, los rendimientos agrícolas se ven drásticamente afectados, incluso los sembríos corren serios peligros de morir por sequía. Un año agrícola es normal o bueno, cuando se presentan precipitaciones pluviales en los meses de estío en forma distribuida, que coincida con la época de floración de los cultivos (Agosto a Octubre), esto permite iniciar la campaña agrícola con normalidad sobre todo el sembrío de la yuca, maíz, uncucha principalmente y otros cultivos.

4.2.6. Recurso Hídrico

El potencial hídrico del Valle de Kumpirushiato, se viene evaluando sin mucho interés de las Sub cuencas y Microcuencas, sin embargo la existencia de numerosos y caudalosos ríos, quebrada y manantes permite estimar la existencia de un potencial considerable, para ser utilizado en el consumo humano, actividades agropecuarias, generación de energía eléctrica y transporte. El ciclo hidrológico anual de los ríos presenta cuatro periodos definidos, uno de abundancia entre noviembre y mayo, estiaje que abarca de mayo a setiembre y dos periodos transicionales entre ambos.

El Recurso hídrico en la zona es abundante, pero por la topografía existente, el agua no es utilizada, dado que el nivel freático del río está por debajo de las áreas de cultivo (ubicadas en los cerros, llanuras, lomas y partes bajas).

Si se quiere utilizar el agua de los ríos se tienen que buscar los lugares más altos del río y poderlos captar, para ser llevados hacia las parcelas de los productores, esto representa una inversión considerable por lo que los productores no pueden financiar estas obras.

El análisis de las características hidrológicas del ámbito de estudio se desarrolla a través de la diferenciación de las unidades hidrográficas, el Centro Poblado de Kepashiato, es atravesado y bañado por río principal de Kumpirushiato, entre otros ríos y riachuelos que tributan al río mayor, Sub cuenca Kumpirushiato, de la Cuenca del Urubamba, entre los ríos más importantes se tiene a los ríos Santa Ana, Paquichari, Huarashiato, Sol Naciente, Puguientimari, Cigakiato, Pomoreni, Shimaa y otros, la distribución territorial del ámbito del proyecto comprende ambas márgenes del río principal, para una mejor comprensión la Sub cuenca de Kumpirushiato, de la Cuenca del Urubamba está dividida de la siguiente manera:



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

Cuadro N° 6. Ámbito Propuesto Cuencas Hidrográficas

N°	Cuenca Del Urubamba		
	Sub División De La Cuenca	Centropoblado	Zonal
1	Vilcanota (Alto Urubamba)	Echarati	Echarati
2	Alto Urubamba	Palma Real	Palma Real
		Kiteni	Kiteni
3	Medio Urubamba	Kepashiato	Kepashiato
		Ivochote	Ivochote
		Pangoa	Ivochote
4	Bajo Urubamba	Camisea	Bajo Urubamba Sur
		Kirigueti	Bajo Urubamba Norte
		Puerto	Bajo Urubamba Norte
		Huallana	Bajo Urubamba Norte
		Nuevo Mundo	Bajo Urubamba Norte
		Nueva Luz	Bajo Urubamba Norte
		Miaría	Bajo Urubamba Norte

Fuente: Cusco. Gobierno Regional de Cusco.

En el distrito de Echarati, se aprecia la Cuenca del Urubamba de gran extensión, que corresponden al valle del Bajo Urubamba, Medio Urubamba, Alto Urubamba y parte del Vilcanota, es un solo afluente forman parte del sistema hidrográfico del Amazonas, se detalla la Sub cuenca de Kumpirushiato del río del Medio Urubamba:

Cuadro n° 7. Sub cuenca del río Kumpirushiato

N°	Nombre Del Recurso Hidrico	Subcuenca		Microcuenca	
		Nombre	Km	Nombre	Km
1	Kumprushiato	Si	76	Santa Ana	
				Paquichari	
				Huarashiato	
				Sol Naciente	
				Puguintimari	30
				Shimaa	12.5
				Kapashiato	
				Ozonanpiato	
				Cigakiato	
				Pomoreni	
				Comerciato	
		Kuviriari	30		

Fuente: Cusco. Gobierno Regional de Cusco.

32



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

El río Kumpirushiato es una Sub cuenca del Medio Urubamba (Cuenca del Urubamba), la Sub cuenca del río Kumpirushiato, se encuentra en la margen izquierda del río Urubamba, tiene un área de 1,320 km2, un caudal medio anual de 75.8 m3/s y una longitud aproximada de 76 km. Este río desemboca en el río Urubamba y tiene afluentes arriba citados.

4.2.7. Riesgos Físicos

Peligros de origen sísmico. El distrito de Echarati y por ende al ámbito propuesto se encuentra geográficamente en una zona de sismicidad media. Según el Reglamento Nacional de Construcciones, con fines de diseño estructural, se considera en forma general los siguientes parámetros sísmicos de diseño para suelos del Departamento del Cusco:

Cuadro N° 8. Ámbito Propuesto: Sismicidad

PARAMETRO	MAGNITUD	DESCRIPCION
Zona	2	Mapa de Zonificación Sísmica
Factor de Zona	0,3g.	Tabla N° 1
Perfil de Suelo	Tipo S2	Suelos finos, blandos. e <20m.
Parámetros del Suelo	Tp = 0,6 seg.	Período Predominante
(Tabla N° 2)	S = 1,2	Factor de Amplificación

Fuente: Cusco. Gobierno Regional de Cusco.

4.3. CARACTERÍSTICAS ECONOMICAS

4.3.1. Recurso Suelo

Las tierras de aptitud para cultivo en limpio, son suelos de calidad agrologica media, con muy pocas limitaciones, que restringen su uso y sin problemas de manejabilidad, de excelente productividad bajo un manejo acertado y regular fertilidad natural. Los suelos de aptitud agricola para cultivos permanentes se presentan en el territorio de manera limitada en un 1.42%, suelos aptos para forestación 26-93%, mientras que las áreas de protección representan el 58,68%, por cuanto existe una potencialidad de suelos aptos para la actividad forestal, y para manejo en cuanto a la protección de áreas. Pastos de calidad agrologica alta con limitación de suelo, erosión y drenaje representan 3,30%.

- **Uso actual de las tierras.** En el área de estudio, los suelos están sometidos a diferentes usos, principalmente a la agricultura permanente, transitoria, al pastoreo y en pequeño porcentaje a la explotación forestal, la descripción que realizaremos nos permitirá diferenciar las formas de uso principalmente en relación con los pisos y la intensidad de uso. Para una mejor comprensión, determinaremos por modalidades de uso, tomando en cuenta el grado de manejo y conservación.

Cuadro N° 9. Ambito propuesto: Uso actual de los suelos.

CATEGORIA	SIMBOLO CATEGORIA	NIVEL_I	NIVEL_II	NIVEL_III	NIVEL_IV	SQ_KM	%
Cuerpos de Agua	R	Superficies de agua	Aguas continentales	Ríos		6.057	0.21



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

Tierra con Bosques	B	Bosque y áreas mayormente naturales	Áreas con vegetación herbácea y/o arbustivo	Arbustal	Arbustal denso	2634.057	89.52
Tierras con pastos naturales	Pp	Bosque y áreas mayormente naturales	Áreas con vegetación herbácea y/o arbustivo	Herbazal	Herbazal denso	8.178	0.28
Tierras sin uso	Asua	Bosque y áreas mayormente naturales	Áreas abiertas sin o con poca vegetación	Tierras desnudas		2.728	0.09
Tierras con cultivos agrícolas	Cs	Áreas agrícolas	Cultivos transitorios	Otros cultivos transitorios		291.295	9.90
						2942.315	100.00

Fuente: Cusco. Gobierno Regional de Cusco.

Mapa N° 05 Capacidad Uso Mayor de Tierras del distrito de Kumpirushiato

34



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

En estas áreas la explotación del suelo con fines agrícolas es intensiva y se descuida la parte de manejo y conservación del suelo.

En Laderas y/o Permanentes

Estos cultivos están ubicados en los flancos y quebradas del río Medio Urubamba y sus afluentes, estimándose desde los 450 hasta 2,200 m.s.n.m.

La mayor superficie los ocupa el cultivo de café, seguida del cacao, achiote, coca y algunos frutales, como la naranja, mandarina, limón, lima, mango, plátanos, chirimoyas, etc. En estas áreas también se ubican los cultivos temporales como la yuca, maíz, frijoles, arroz, uncucha, camotes, maní.

En estas áreas se pueden observar síntomas de erosión, por la exposición directa del suelo a los agentes erosionantes como el agua de lluvias, el viento, la luz solar, etc.

Al estar descubiertas las áreas producto de los desbosques y por la acción de los incendios forestales, que se repiten cada año, se producen deslizamientos de capas de suelos, por acción de las aguas superficiales (periodo de lluvias), produciendo aluviones, como ha sucedido en el Poblado de Kepashiato y otros sectores.

4.3.2. Recurso Flora

Está representado por una cobertura vegetal propio de Ceja de Selva o Selva Alta, la variada topografía, genera una diversidad climática y edáfica, lo que ha dado también origen a una gran diversidad de formaciones vegetales, a lo largo de la Cuenca Alto, Medio y Bajo Urubamba y de sus afluentes.

Potencial Forestal. Vista estrictamente desde el aspecto forestal, el área presenta un potencial medio, en vista que la mayoría de los bosques, están considerados dentro de la categoría de Protección y Bosque de colina, en forma general los bosques son de tipo montañoso, extendiéndose sobre cerros bastante grandes y con pronunciadas pendientes, estas condiciones topográficas, limitan un aprovechamiento forestal económicamente rentable. Tan solo y con ciertas restricciones para el aprovechamiento de los recursos forestales se cuenta con los bosques de colina, en vista que este espacio geográfico se extienden sobre colinas altas con pendientes del 70 a 80 %. Entre los recursos con alto valor potencial se encuentra en las cabeceras del Urusayhua, llamada propiamente Cordillera del Vilcabamba, como la reserva de Alto Unión, Alto Koribeni, San Antonio, Nuevo Paraíso, Alto Yanashiri, Alto Kepashiato y otros, así como en la margen derecha Alto Sangobatea, Alto Ivochote, Alto Pachiri entre otros.

Actualmente, con la llegada de la carretera a estos lugares, se ha promovido un marcado interés por la extracción de madera con fines comerciales, a más de los usos domésticos y artesanales, inclusive se está promoviendo una pequeña y artesanal transformación en muebles, fabricación de canoas, etc. Pero la actividad que más ha promovido la



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

deforestación es la ampliación de las fronteras agrícolas, con pérdida de los recursos forestales a falta de extracción de la vegetación talada.

Entre las especies de mayor interés comercial de esta zona podemos destacar:

Caoba	Swetenia sp.
Cedro	Cedrella odorata
Atoc cedro	Cedrella herrerae
Sandemático o ishpingo	Amburana cearensis
Tornillo o aguano	Cedrelinga catenaeformis
Chunqui o mashonaste	Clarise racemosa
Bálsamo	Miroxilon balsamun

Palo blanco, Higuerón, Leche leche, Ana o cira, Sacas, y otros.

Usos, manejo y conservación de la flora. Los recursos forestales para el colonizador de estas áreas, es un elemento invaluable, en las que se ha sostenido para asentarse e iniciar con la actividad agropecuaria. Los recursos han sido utilizados en forma artesanal por el colonizador, para construir sus viviendas, aprovechando maderas como la caña brava, pacas, palmeras, las ponas, kapaci, churina, lianas, asimismo en la alimentación como frutos naturales, palmito, forraje, etc., inclusive como tóxicos vegetales para la pesca, el Kumo, barbasco.

Uno de los usos de importancia es en el campo de la medicina, especialmente en los inicios de la colonización, las plantas medicinales a falta de Centros de Salud o Postas de Salud, fueron los principales medios para curar males endémicos de los pobladores.

Actualmente, como consecuencia del descubrimiento de las propiedades curativas que tienen algunas plantas hay mucho interés por su explotación. Por ejemplo uña de gato (*Uncaria tomentosa*), sangre de grado, la chuchuhuasa, etc. Son fuertemente explotados lo que viene ocasionando el despoblamiento y consecuentemente su desaparición.

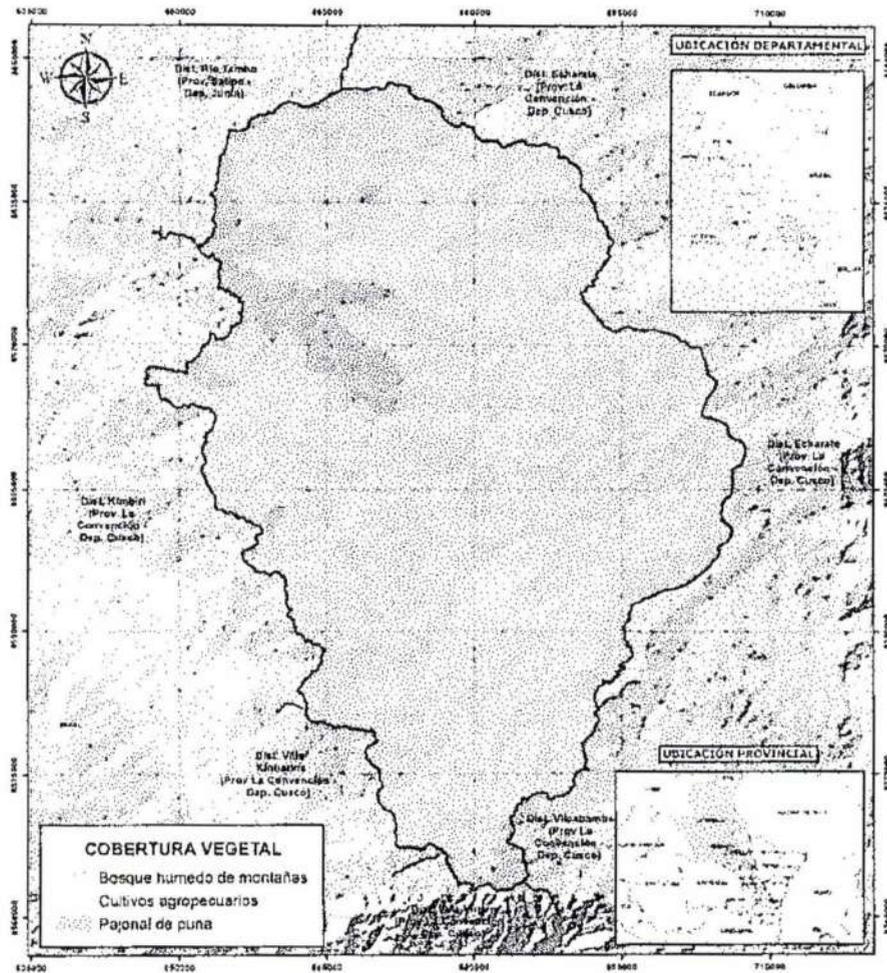


PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"
Mapa N° 06 Cobertura Vegetal del distrito de Kumpirushiato



4.3.3. Recurso Fauna

La fauna silvestre en el ámbito del Centro Poblado, tiene gran importancia, primero porque contribuye en el mantenimiento del equilibrio de los ecosistemas y segundo por formar parte de la fuente de proteínas para el poblador del valle. Para su descripción se ha recurrido a la observación directa en el campo y fue complementado con información recibida de los propios pobladores a través de Talleres Participativos y entrevistas guiada en los sectores y Comunidades Nativas del ámbito del Centro Poblado.

El área de estudio está constituida por diversas formaciones topográficas, geológicas, climáticas y ecológicas, los cuales determinan e influyen en la presencia de una gran diversidad de especies de la fauna silvestre que habitan en las formaciones vegetales. Para un mejor entendimiento describiremos algunas especies de acuerdo al tipo de formación de



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

bosques existentes en la zona de estudio una alta diversidad de mamíferos, peces, anfibios y reptiles, y un alto número diverso de aves.

Situación actual de la fauna silvestre. La presión demográfica es uno de los factores que más afectan al recurso fauna, ya sea en forma directa, utilizando especies para la alimentación o por la destrucción de su hábitat. Este accionar del hombre sobre la naturaleza ha ocasionado la migración de las especies hacia otras zonas más seguras, inclusive fuera del ámbito de estudio, en algunos casos se ha llegado a los límites de vulnerabilidad, y vías de extinción de muchas especies por identificar.

La falta de inventarios de la fauna del área de estudio en el distrito de Echarati, no permite determinar con precisión y claridad la situación actual de las especies. Al respecto la legislación peruana, aprueba una reactualización y categorización de especies de fauna silvestre, que requieren de protección adecuada, con el objeto de preservar el valioso material genético, que por diversos factores corren el riesgo de desaparecer o entrar en situación de peligro de extinción irreversible. Mediante este dispositivo legal se declara en VEDA INDEFINIDA, a todas las especies de la fauna silvestre, prohibiendo su extracción, transporte, tenencia y exportación, con fines comerciales, autorizando al mismo tiempo su manejo a través de zoo criaderos.

4.4. DISTRIBUCION Y CARACTERISTICAS DE POBLACION

En el ámbito propuesto, según fuente de la Municipalidad del Centro Poblado de Kepashiato, cuenta con 3,236 familias y una población de 16.590 habitantes, la jurisdicción territorial cuenta con 42 Sectores, 07 Comunidades Nativas y 01 Centro Poblado, que abajo se citan.

Cuadro N° 10. Zona Urbana del Centro Poblado de Kepashiato

NUMERO DE VIVIENDAS	NUMERO DE HABITANTES	VIVIENDAS DE:			PROMEDIO HABITANTE
		ADOBE	CONCRETO	MADERA	
500	1,500	241	1	08	4

Fuente: Encuesta MCP-K.2012.

Según FOT, el grupo poblacional asentado en los centros poblados entre 1001 a 1600 habitantes, presentan una concentración poblacional más consolidada y con un sentido de permanencia definida, en estos centros poblados se localizan 5,421 habitantes que representan el 12.70% de la población total del distrito, lo que permite determinar que es este porcentaje el que se encuentra inmerso en una dinámica urbana propiamente dicha.

39

**PERÚ****Presidencia
del Consejo de Ministros****Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial***"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"***Cuadro N° 11. Población por tipo de Centros Poblados**

ZONALES	N° CENTROS POBLADOS			
	URBANO		RURAL	
	N°	POBLACIÓN	N°	POBLACIÓN
Echarati	2	3719	57	8839
Palma Real	2	2141	44	4598
Kiteni	1	2076	44	4107
Kepashiato	1	1540	39	5938
Ivochote	1	1160	51	5828
Bajo Urubamba Norte y Sur	5	3317	60	5980

Fuente: Equipo Técnico del Proyecto FOT Echarati 2012.

Número de Habitantes. Según los encuesta realizada por la Municipalidad del Centro Poblado de Kepashiato, la población en el ámbito propuesto distrito Kumpirushiato cuenta con 3,236 familias y se estima una población en total 16,590 habitantes en los 42 sectores, 07 Comunidades Nativas y 01 Centro Poblado, como su Capital Kepashiato, comprende los siguientes Comunidades, Sectores, Caseríos, y Centros Poblados:

Cuadro N° 12. Población por tipo de Centros Poblados.

N°	RELACION DE SECTORES Y/O CC.NN.		IDENTIFICACION	
	SECTOR	CLASIFICACION	FAMILIAS	POBLACION
1	ABRA CIGAQUIATO	SECTOR	30	160
2	ANDOSHIARI	CC.NN.	60	330
3	AGUAS CALIENTES	SECTOR	70	310
4	ALTO AGUAS CALIENTES	SECTOR	35	160
5	ALTO KEPASHIATO	SECTOR	90	500
6	LOS LIBERTADORES	SECTOR	45	220
7	ALTO SHIMAA - TRIO RÍO	SECTOR	48	290
8	ALTO SHIMAA-SR DE LOS MILAGROS	SECTOR	35	160
9	ALTO SHIMAA - RIO BLANCO	SECTOR	65	350
10	ALTO UNIÓN	SECTOR	55	280
11	BAJO KEPASHIATO	SECTOR	36	170
12	BAJO KUVIRIARI	SECTOR	50	260
13	BOCA PUGUENTIMARI	SECTOR	30	160
14	CHACOPISHIATO	CC.NN.	45	235
15	CHANGUIRO	SECTOR	50	240
16	CHANGUIROATO	SECTOR	50	260
17	CHAMIRIATO	SECTOR	65	340
18	CIGAQUIATO	SECTOR	120	670

*"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"*

19	CIELO PUNKO	SECTOR	30	140
20	CAPIRU	CC.NN.	30	150
21	ITARIATO	SECTOR	90	480
22	KEPASHIATO	CC.PP.	400	2000
23	MANATARUSHIATO	SECTOR	95	480
24	MAPOTOATO	SECTOR	43	230
25	MAPITUNARI	SECTOR	45	230
26	MATERIATO	SECTOR	82	450
27	MATERIATO ALTO	SECTOR	40	135
28	MATERIATO MEDIO	SECTOR	75	380
29	MANITINQUIARI	CC.NN.	38	195
30	NUEVA LUZ	SECTOR	60	190
31	NUEVA GENERACION	SECTOR	60	330
32	NUEVA ESPERANZA	SECTOR	40	210
33	OZONAMPIATO M. D.	SECTOR	60	320
34	OZONAMPIATO M. I.	SECTOR	40	220
35	OZONAMPIATO MEDIO	SECTOR	45	250
36	POMORENE	SECTOR	95	540
37	ALTO POMORENE	SECTOR	46	230
38	PAQUISHIARI	SECTOR	45	230
39	PUGIENTIMARI M. D.	SECTOR	60	310
40	PUGIENTIMARI M. I.	SECTOR	50	260
41	PUGIENTIMARI M. D. ALTO	SECTOR	40	210
42	TIPISHIARI	CC.NN.	65	320
43	TIBURIARI	CC.NN.	45	230
44	SANTA ANA	SECTOR	40	210
45	SHANGUIVENI	CC.NN.	55	265
46	SANTA ROSA	SECTOR	45	240
47	SHIMAA	CC.NN.	260	1350
48	SEMENTATO	SECTOR	25	120
49	SOL NACIENTE	SECTOR	60	310
50	SIRIMPIARI	SECTOR	53	280
	TOTAL		3,236	16,590

Fuente: Municipalidad del Centro Poblado de Kepashiato.

4.4.1. Dinámica y Composición

La nueva circunscripción territorial está conformado por 62 poblados, con una población total de 16,277 habitantes de un total de 44,98 habitantes del distrito de Echarati que representa el 36.18 % de la población del distrito que se desagrega.

**PERÚ****Presidencia
del Consejo de Ministros****Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial***"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"***Cuadro N° 13. Población por ámbito geográfico Año 2007 -- 2012 Y 2015**

AMBITO GEOGRAFICO	POBLACION CENSADA		POBLACION PROYECTADA		
	2007	%	2013 (*)	2014 (**)	2015 (*)
Departamento Cusco	1,171,403	100	1,300,609	1,308,806	1,316,729
Provincia La Convencion	166,833	14.24	179,670	179,775	179,845
Distrito Echarati	42,676	25.58	45,251	45,124	44,983
Ambito Propuesto Kepashiato(**)			16,590	16,463	16,277

Fuente: INEI Censo Nacional XI de Población y VI de Vivienda del año 2007
 (*) Población Proyectada INEI.

El distrito propuesto presenta una densidad de 5.532 Hab/Km², calculados en función a los datos de proyección de población año 2015.

Cuadro N° 14. Densidad Poblacional Año 2015

AMBITO GEOGRAFICO	POBLACION 2015	SUPERFICIE (Km ²)	DENSIDAD POBLACIONAL (Hab/Km ²)
Provincia La Convencion	179,845	30,061.82	5.982
Distrito Echarati	44,983	22,190.86	2.027
Ambito Propuesto Kumpirushiato - Kepashiato	16,277	2,942.32	5.532

Fuente: - INEI / Censo de Población y Vivienda 2007
 Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial - GRU

Cuadro N° 15. Población del Centro Poblado Kepashiato Años 2007 Y 2015

AMBITO GEOGRAFICO	AÑOS		DINAMISMO POBLACIONAL
	2007	2015	
Provincia La Convencion	166.833	179,845	13012
Distrito Echarati	42,676	44,983	2307
Cp. Kepashiato	831	2000	1169

Fuente: - INEI / Censo de Población y Vivienda 2007
 Municipalidad del Centro Poblado de Kepashiato

42

**PERÚ****Presidencia
del Consejo de Ministros****Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial***"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"***4.4.2. Indicadores Poblacionales****a. Educación**

En el ámbito propuesto existen en total 39 Instituciones Educativas de las cuales 16 instituciones Educativas son de nivel inicial, 20 Instituciones Educativas de nivel primario y 3 Instituciones Educativas de nivel secundario cada uno de ellos distribuidos en los Centros Poblados del ámbito propuesto.

En cuanto a la población escolar al año 2014 se tiene una población total de 1939 alumnos matriculados, de los cuales, el 66.0% corresponde al nivel primario, el 19.0% al nivel secundario y 15.0% a nivel inicial.

Cuadro N° 16. Ambito Propuesto Instituciones Educativas por Nivel y Centros Poblados

CODIGO MODULAR/NIVEL	I.E N°.	LOCALIZACIÓN	DOCENTES	ALUMNOS
INICIAL - JARDIN				
671719	312	NUEVA LUZ	3	47
1393966	710	KEPASIATO	4	82
1393974	711	SHIMAA	2	55
1611623	1088	AENDOSHIARI	1	15
1611664	1095	TIVORIARI	1	26
1681675	1286	PUGUIENTIMARI		
sub total			11	225
INICIAL NO ESCOLARIZADO				
2430822	SANTA ROSA	SANTA ROSA	0	8
2430828	CIGAKIATO	CIGAKIATO	0	10
2430831	CHAKOPISHIATO	CHAKOPISHIATO	0	7
2430832	ALTO KEPASHIATO	ALTO KEPASHIATO	0	8
2430839	CHINGURIATO	CHINGURIATO	0	11
2430842	ALTO SHIMAA	ALTO SHIMAA	0	12
2433923	MATERIATO	MATERIATO	0	12
2433934	KUVIRIARI BAJO	KUVIRIARI	0	5
2430863	OZONAMPIATO	OZONAMPIATO		
2428938	KUVIRIARI	KUVIRIARI		
Sub Total			0	73
PRIMARIA				
221929	64444	SHIMAA	9	204
221978	64449	NUEVA LUZ	8	169
557421	50984	ALTO UNION	2	14
592329	50982	MATERIATO	1	23
672246	501109	KUVIRIARI	5	66
699397	501165	ITARIATO	3	26
718338	501130	OZONANPIATO	2	21
718429	501138	KEPASIATO	14	271
750174	501212	PUGUIENTIMARI	3	54
750182	501211	CHINGURIATO	3	32
782912	501281	ALTO KEPASHIATO	3	37

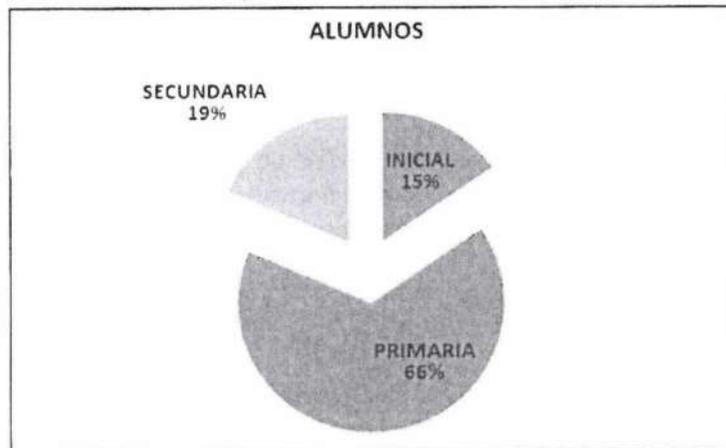


"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

782953	501278	MAPITUNUARI	2	20
782862	501233	AGUAS CALIENTES	3	23
1060797	501410 CESAR VALLEJO	ALTO SHIMAA	3	44
1394444	501412 AENDOSHIARI	AENDOSHIARI	3	40
934935	52196	TIVORIARI	3	63
935726	52162	MAÑATAROKIATO	4	89
1129162	52227	TIPESHIARO	1	25
1347186	501415 CHANGUIRO	CHANGUIRO	2	22
1437722	501407	CHAKOPISHIATO	1	18
1532282	501442 SANTA ROSA DE LIMA	SANTA ROSA	1	16
Sub total			76	1277
SECUNDARIA				
612960	FIDEL PEREYRA	NUEVA LUZ	8	99
932822	JAVIER PEREZ DE CUELLAR	KEPASIATO	7	178
1459734	CRFA AGOIGANAERA MAGANIRO	SHIMAA	8	79
Sub total			23	356
TOTAL			110	1,931

Fuente: Dirección Regional de educación Ucayali. "Padrón de Instituciones Educativas año 2014. Minedu. <http://www.minedu.gob.pe/>, <http://escale.minedu.gob.pe/web/inicio/padron-de-ieee>

Gráfico N° 1. Ambito Propuesto Alumnos Matriculados Por Nivel Año 2014



Fuente: Dirección Regional de educación Ucayali. "Padrón de Instituciones Educativas año 2014. Minedu. <http://www.minedu.gob.pe/>, <http://escale.minedu.gob.pe/web/inicio/padron-de-ieee>

44



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

b. Salud

En el Centro Poblado de Kepashiato, capital del ámbito propuesto cuenta con un centro de Salud de categoría 1-3, administrativamente pertenece a la Microred Kiteni. Este establecimiento brinda sus servicios preventivo, recuperativo y campañas de vacunación para prevención de enfermedades infecciosas, el Centro de Salud de Kepashiato, tiene a su cargo administrativa 04 establecimientos de salud, pertenecen a la Red de Salud de La Convención, 01 Centro de Salud que actualmente está en construcción y 02 Puestos de Salud (Kepashiato, Materiato y Puguientimari), su infraestructura estará construida con material noble.

Cuadro N° 17. Ambito Propuesto: Número Y Categoría De Establecimientos

ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA
Cs. Kepashiato	1 - 3
Ps Poyentimari	1 - 1
Ps Trío Río Alto Shimaa	1 - 1
Ps Aguas Calientes	1 - 1
Ps Materiato	1 - 1

Fuente: Estadísticas MINSA 2014

En relación al equipamiento estas postas incluidas el Centro de Salud, se ha detectado la carencia de equipos de cirugía menor y medicamentos, ósea están deficientemente equipados, no cuentan con los instrumentos necesarios, la movilidad con la que cuentan está totalmente obsoleta. Respecto a los servicios ninguno de los establecimientos dispone de desagüe en forma adecuada.

Las especialidades que ofrece en Centro de Salud Kepashiato son: Medicina General, Obstetricia, Odontología, Enfermería y servicios de laboratorio. Además atiende a 25 pacientes en promedio por día, y cuenta con 04 camas de hospitalización.

c. Transporte y Accesibilidad

Infraestructura Vial

La infraestructura vial terrestre distrital y del Centro Poblado de Kepashiato, en los últimos años ha mejorado considerablemente producto de la inversión con fondos provenientes del canon y sobre canon gasífero. Así mismo se halla articulado a la red vial departamental, de otro lado está vinculada directamente a la dinámica del sistema socioeconómico de la localidad, la provincia de La Convención.

La red vial de carreteras está estructurada básicamente para integrar los centros de producción con los mercados locales principalmente con la capital de provincia, donde se realizan las transacciones comerciales.

45





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

Vía de acceso terrestre al centro poblado de Kepashiato

El distrito de Echarati y el Centro Poblado de Kepashiato, se vinculan a la Red Provincial y nacional a través de dos carreteras o caminos vecinales importantes:

- Carretera vía interregional Cusco – Quillabamba, haciendo un total de 235 Km., corresponde a una vía asfaltada, luego de Quillabamba – Kepashiato, haciendo un total de 160 Km. de los cuales 21 Km. corresponde a una vía asfaltada en proceso de ejecución por el gobierno local, 139 Km. corresponden a una vía de bicapa económica, es intransitable en temporada de lluvias.
- Carretera Quillabamba – Pavayoc - Chaco Huayanay – Terebinto - Poblado de Echarate - Palma Real – Cirialo, hace un total de 148 Km. Considerada como trocha carrozable hasta el Poblado de Echarati, es utilizada esporádicamente por los comerciantes y algunas empresas de transporte, pero sirve como ruta alterna cuando se interrumpe el tránsito en la vía principal.
- Carretera Huamanga (Ayacucho) – Huanta - Quinoa – Tambo – Chaullay – Janoc - Calicanto - Machente (Puesto Policial) – Rosario – San Francisco - Kimbiri, hace un total de 197.20 Km. Corresponde a una vía asfaltada en ejecución, Luego de Kimbiri – Chirumpiari - Cielo Punco – Kepashiato, haciendo un total de 130 Km. corresponden a una vía afirmada, que se encuentra en proceso mejoramiento en ejecución, ejecutada por el Gobierno local de Kimbiri y Echarati, es intransitable en temporada de lluvias, mediante esta vía interregional, vía los libertadores de Huarí y vía Mi Perú, nos lleva a la capital Lima, que a la fecha ya es transitable y que reduce los tiempos a la gran capital peruana.

Infraestructura de medios de comunicación y servicios

La infraestructura de comunicaciones en el ámbito de la Municipalidad del Centro Poblado de Kepashiato (servicio de teléfono), en estos últimos años se viene tomando importancia con la presencia de la Telefónica, se ha instalado centros comunitarios y cabinas telefónicas en alguna de sus comunidades y sus sectores. En el Centro Poblado de Kepashiato, se cuenta con el servicio celular de la operadora de Movistar.

En cuanto a las estaciones de televisión, en su gran mayoría cuentan con antenas parabólicas de carácter particular de diferentes empresas privadas y la Municipalidad del Centro Poblado de Kepashiato, se emite señal abierta para la población muy limitada.

En cuanto al servicio del Internet, es privado, La Municipalidad del Centro Poblado, está elaborando el proyecto y cuenta con este servicio la Oficina desconcentrada de la Municipalidad Distrital (Zonal de Kepashiato Infraestructura y Productivos) y otras instituciones privadas.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

d. Migración

También la dinámica poblacional está asociada como en todo el país y las regiones principalmente a la migración poblacional campo-ciudad con concentración de jóvenes ante la falta de oportunidades laborales y de superación en el distrito (el joven está convencido que el futuro se encuentra en la ciudad) sin embargo a pesar del saldo negativo migratorio en la última década un grupo poblacional creciente en los últimos años ha comenzado a llegar a la provincia interesados principalmente en explotar los recursos existentes en esta zona tales movimientos inmigracioncitas han moldeado un comportamiento acorde a la coyuntura social propiciada por el narcotráfico y el terrorismo en donde los rasgos del comportamiento social refleja un alto grado de actitudes violentas, indiferencia y desconfianza con un bajo nivel de identificación con las aspiraciones de cambio de los pueblos.

4.4.3. Servicios

a. Agua:

Las fuentes que aprovisionan de agua para el consumo de los pobladores del ámbito propuesto son diferentes, en casi la mayoría se consume agua entubada, captada del río, manante y riachuelo en las que no se realizan tipo alguno de tratamiento sanitario. Este hecho ha generado consecuencias negativas en la salud de los consumidores (bocio, disentería y otras enfermedades estomacales por el consumo de agua cruda y contaminada).

En los últimos años el servicio de dotación de agua entubada ha llegado a la mayoría de las comunidades y sectores, en la actualidad los sectores y comunidades del ámbito propuesto, faltan estos servicios a la tercera parte, o sea a más del 30% quedando una brecha por atender, como se indica en el cuadro anterior.

b. Desagüe

El sistema de desagüe en todo en el Centro Poblado, tiene problemas de discurrimiento de aguas servidas o negras, actualmente las viviendas cuentan con un sistema de desagüe en estado regular, su laguna de oxidación falta su mejoramiento, las aguas servidas desembocan al río Kumpirushiato. En las viviendas rurales un 65% de las familias cuentan con letrinas con pozos ciegos. Es importante destacar el trabajo que viene realizando la Municipalidad Distrital de Echarati en la construcción de pozos de oxidación, obra que permitirá disminuir significativamente la contaminación del medio ambiente y principalmente del río Kumpirushiato. JASS LO ADMINISTRA

c. Electricidad

El Centro Poblado de Kepashiato, capital del ámbito propuesto cuenta con redes primarias y secundarias de energía eléctrica, En la década del 90, la provincia de La Convención, se integra al sistema interconectado de Machupicchu, a raíz de una fuerte presión y exigencia de las autoridades y la población convenciana, especialmente de!



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

distrito de Echarati en la que se venía desarrollando un trabajo sostenido, para dotar de energía eléctrica a los diferentes Centros Poblados, sectores y comunidades. La instalación está conectada a la red del sistema nacional de energía eléctrica. En la actualidad los sectores y comunidades del ámbito de la Municipalidad del Centro Poblado, falta electrificar la tercera parte, algunos sectores cuentan con el 100% de este servicio básico, en otros les falta el 30%, otros 50%, lo importante se viene elaborando y ejecutando proyectos de electrificación rural, para cubrir este déficit de servicio público, se cita en el cuadro abajo.

Cuadro N° 18. Cobertura de Elecfricacion

N°	RELACION DE SECTORES Y/O CC.NN.		SERVICIOS	
	SECTOR	CLASIFICACION	S.B.I	ELECTRIFICACION
1	Abra Cigakiato	SECTOR		
2	Aguas Calientes	SECTOR		EJECUCION
3	Aguas Calientes	SECTOR		
4	Alto Kepashiato	SECTOR		EJECUCION
5	Alto Kepashiato La Florida	SECTOR		EJECUCION
6	Alto Palmeiras - Palmeiras Nogalnlyoc	SECTOR		
7	Alto Shima - Señor de los Milagros	SECTOR		
8	Alto Shima - Rio Blanco	SECTOR		
9	Alto Shima-Trio Río	SECTOR		SI
10	Alto Unión	SECTOR		EJECUCION
11	Bajo Kepashiato	SECTOR		
12	Bajo Kuviriari	SECTOR		SI
13	Boca Puyentimari	SECTOR		
14	Chacopishiato	CC.NN.		SI
15	Chamiriato	SECTOR		SI
16	Changuiro	SECTOR		EJECUCION
17	Changuiruato	SECTOR		NO
18	Cigakiato	SECTOR		SI
19	Itariato	SECTOR		SI
20	Kepashiato	CENTRO POBLADO		SI
21	Manatarushiato	SECTOR		EJECUCION
22	Mapitunari	SECTOR		EJECUCION
23	Mapotoato	SECTOR		EJECUCION
24	Materiato	SECTOR		SI
25	Materiato Alto	SECTOR		SI
26	Materiato Bajo	SECTOR		



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

27	Nueva Esperanza	SECTOR	EJECUCION
28	Nueva Luz	SECTOR	EJECUCION
39	Pomorení Alto y Bajo	SECTOR	EJECUCION
30	Postaquiato	SECTOR	
31	Postaquiato Alto	SECTOR	
32	Postaquiato Bajo	SECTOR	
33	Postaquiato Ochigoteni	SECTOR	
34	Puguintimari Margen Derecho	SECTOR	EJECUCION
35	Puguintimari Margen Izquierda Alto	SECTOR	EJECUCION
36	Puguintimari Margen Izquierda Bajo	SECTOR	EJECUCION
37	Santa Ana - Sangulbeni	SECTOR	
38	Santa Rosa	SECTOR	SI
39	Shimaa	CC.NN.	SI
40	Shirimpitari	SECTOR	EJECUCION
41	Simentato	SECTOR	EJECUCION
42	Sol Noclente	SECTOR	EJECUCION
43	Tivoritari	CC.NN.	NO
44	Tipeshitari	CC.NN.	NO

Fuente: Municipalidad del Centro Poblado de Kepashiato.

4.5. ASPECTOS HISTORICOS CULTURALES

Antecedentes del repoblamiento.

El distrito Echarati es el más extenso de la provincia de La Convención, por lo que ocupa buena parte de su historia y forma parte de un proceso que podría decirse único, de ahí que consideremos que buena parte de su historia se encuentra integrada a la historia de La Convención, los acontecimientos históricos que se registraron en estos espacios desde la época prehispánica lo configuraban como un lugar de tránsito obligado, dominado por la presencia de varias etnias, entre las que destaca principalmente la Machiguenga, los Yine - Yami, Kakinte y los Ashánincas, cuya actividad principal es la caza, pesca y recolección, discurría a lo largo de los ríos Vilcanota, Yanatile, Kumpirushiato, Yavero, Alto, Medio y Bajo Urubamba y sus afluentes, llamado Cuenca del río Urubamba, en cuya cuenca circulaban para efectuar sus intercambios comerciales. Este espacio registra su actividad desde por lo menos 5000 años antes de nuestra era, tal como lo sostienen los diferentes autores.

Los primeros pobladores de los valles de La Convención, fueron los grupos étnicos de los Chachapoyas, manaries (machiguengas, pilcozones (piros), iscazingas y guanamaras, los que en algún momento hicieron contacto con la cultura inca, que llegó a este valle. Sin embargo la Cuenca del río Urubamba y Cuenca del río Apurímac, fueron posesiones de estas etnias, luego el imperio incaico.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

Los Guanamarcas eran, al parecer un pequeño pueblo que ocupaba el entorno del actual distrito de Santa Teresa y los Quechuas que habitaba y ocupaba gran parte del actual distrito de Vilcabamba, son unos de los pueblos indígenas más antiguos que se asentaron en los ríos de Santa Teresa y Vilcabamba respectivamente, los Manaries, Pilcozones y Iscazingas, que habitaban y ocupaban el distrito más grande desde el encuentro de los ríos Vilcanota y Vilcabamba, los Yine ocuparon la cuenca del Alto Ucayali.

El Alto y Bajo Urubamba desde tiempos prehispánicos, donde fueron conocidos por su habilidad para el comercio y el intercambio con otros grupos como los Matsiguengas, Ashaninkas, Yine-Yane, Kakinte, de la familia lingüística Arawak, estas Etnias han mantenido por cientos de años un sistema de organización muy tradicional, pero con la incursión de los misioneros religiosos se rompe todo el sistema de vida y de autonomía tradicional, contaban con una solidez basado en los principios ideológicos y filosóficos que se practicaba de generación en generación y era transmitido bajo normas de vivencia y de conocimientos tradicionales, con una disciplina rígida a todo nivel de cianes familiares. Tal era la relación hombre – naturaleza que la protección de los conocimientos tradicionales tenía como objetivo fundamental la conservación de la diversidad de los recursos genéticos y biológicos así como el uso sostenible de sus componentes y la distribución justa y equitativa de los beneficios que deriven de su utilización.

En el Medio Urubamba, la etnia de mayor porcentaje de población lo tienen los Matsiguengas o Machiguengas, llamados Manaries, de la familia lingüística Arawak, esta etnia fueron comunidades formadas por familias extendidas, su patrón de asentamiento era disperso y se ubicaban principalmente en la rívera de los ríos, se dedicaban a la caza, pesca, recolección, artesanía y practicaban una agricultura incipiente. Esta forma de vida se ha modificado con la presencia de los colonizadores en el valle (1,650).

En los primeros años del siglo XX se construye el primer camino de herradura, para internarse selva adentro y responder a las necesidades de la explotación del caucho (camino de Sihanuro). La mano de obra abundante en la explotación del caucho había colocado al país en lugares expectantes, pero hacia el año de 1920 – 1940, la presencia intempestiva del brote de la malaria, reduce casi el 85 % de la población indígena, neutralizando prácticamente el crecimiento productivo del valle como la continuidad de la mano de obra abundante.

La ley N° 1220 promulgada en el año 1,909, sobre las tierras de montaña establece nuevos latifundios al interior del Alto Urubamba y la demanda de mano de obra, se vio satisfecha por migrantes serranos, los que consideraban que la Ceja de Selva y Selva Baja, era una tierra prometedora, para una mejor vida. Así comienza la inmigración de campesinos de la sierra del Cusco, Apurímac, Puno, Arequipa y Ayacucho.

50



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

Los censos de población de los años 1940 y 1961 para la provincia de La Convención dan cuenta, que la tasa de crecimiento anual es de 3.96, pasando la población de 27,243 a 61,901 habitantes.

Esta ola migratoria, se agudiza aún más a partir de los años 80 con el accionar de los movimientos subversivos de Sendero Luminoso y el MRTA, que obligan a los campesinos de la sierra abandonar sus lugares de vida y trabajo para internarse en los interiores de la ceja de selva y selva baja e iniciar sin reparo una competencia sin igual con la naturaleza en la explotación de los recursos.

En la actualidad en la Ceja de Selva o Selva Alta, viven nativos y colonos, y aunque comparten espacios geográficos, su forma de vida y manifestaciones culturales los hace diferentes, los primeros son consuetudinarios en algunas "costumbres" y mantienen vigente la identidad cultural y el sentimiento colectivo, los segundos han perdido gran partes de sus costumbres y obligados por el medio, han introducido en su vida nuevas formas de comportamiento, para garantizar su permanencia y supervivencia familiar.

V. SOBRE LA CAPITAL PROPUESTA

Nombre del Centro Poblado propuesta como capital: KEPASHIATO

El Centro Poblado de Kepashiato, se encuentra ubicado en el Medio Urubamba, Sub cuenca Kumpirushiato, Cuenca del Urubamba, en una altitud de 700 msnm., se ha asentado en áreas de quebrada, bañadas y formadas por el río Kumpirushiato en la margen izquierda y este desemboca en el río Medio Urubamba en la margen izquierda, se encuentra al Nor Oeste del distrito de Echarati y flanqueada por la cordillera de Vilcabamba al Oeste y la cordillera del Urubamba al Este, jurisdicción del distrito de Echarati, provincia de La Convención, Departamento y Región Cusco, con una ubicación óptima y estratégica, que mantiene una interconexión vial con el resto de los centros poblados del ámbito propuesto.

5.1. Con respeto a la población:

La norma establece una población mínima para el caso de selva de 1,800 habitantes, con una tolerancia del 20% por debajo de este valor, es decir 1440 habitantes. En relación a la capital distrital propuesta, el centro poblado Kepashiato cumple como centro nodo por ende como centro funcional de todas las poblaciones que convergen y presenta la población requerida como capital del distrito de Kumpirushiato, con el tamaño poblacional mínima requerida en la norma como mínimo pide 1440 habitantes (-20%) y al año 2014 tiene 2000 habitantes.

Cuadro N° 19. Cp. Kepashiato: Población Minina Requerida en las Normatividades Vigentes

CENTRO	REGION	POBLACION	POBLACION	POBLACION	POBLACION
--------	--------	-----------	-----------	-----------	-----------

51



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

POBLADO CAPITAL PROPUESTO	NATURAL	2007 (INEI)	PROYECTADA AÑO 2015 (*)	MINIMA REQUERIDA	MINIMA REQUERIDA (Tolerancia 20%)
Kepashiato	Selva	831	2000	1,800	1,440

Fuente: Censos Nacionales 2007 XI de población y VI de vivienda

Tasa de crecimiento poblacional de los dos últimos periodos intercensales o del último periodo. La Tasa de crecimiento intercensal es positiva.

Con respecto a la ubicación estratégica y equidistante respecto a los centros poblados involucrados y a las capitales distritales. Así mismo de fácil accesibilidad para los moradores de los centros poblados involucrados en el ámbito.

El centro poblado Kepashiato, se vinculan a la Red Provincial y nacional a través de dos carreteras o caminos vecinales importantes:

Carretera vía interregional Cusco – Quillabamba, haciendo un total de 235 Km., corresponde a una vía asfaltada, luego de Quillabamba – Kepashiato, haciendo un total de 160 Km. de los cuales 21 Km. corresponde a una vía asfaltada en proceso de ejecución por el gobierno local, 139 Km. corresponden a una vía de bicapa económica, es intransitable en temporada de lluvias.

Carretera Quillabamba – Pavayoc - Chaco Huayanay – Terebinto - Poblado de Echarate - Palma Real – Cirialo, hace un total de 148 Km. Considerada como trocha carrozable hasta el Poblado de Echarati, es utilizada esporádicamente por los comerciantes y algunas empresas de transporte, pero sirve como ruta alterna cuando se interrumpe el tránsito en la vía principal.

Carretera Huamanga (Ayacucho) – Huanta - Quinua – Tambo – Chaullay – Janoc - Calicanto - Machente (Puesto Policial) – Rosario – San Francisco - Kimbiri, hace un total de 197.20 Km. Corresponde a una vía asfaltada en ejecución, Luego de Kimbiri – Chirumpiari - Cielo Punco – Kepashiato, haciendo un total de 130 Km. corresponden a una vía afirmada, que se encuentra en proceso mejoramiento en ejecución, ejecutada por el Gobierno local de Kimbiri y Echarati, es intransitable en temporada de lluvias, mediante esta vía interregional, vía los libertadores de Huari y vía Mi Perú, nos lleva a la capital Lima, que a la fecha ya es transitable y que reduce los tiempos a la gran capital peruana.

Dentro de este contexto, el centro poblado Kepashiato que ejerce una influencia directa al conjunto de los centros poblados localizados dentro del sistema, y ha desarrollado una fuerte dinámica urbana estructurada diseñada de acuerdo a los planes urbanos (planes específicos).

Así como presenta una conectividad fuerte por mantener una interconexión vial estratégica



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

que articula a los poblados principales tales como Quillabamba y Kimbiri – San Francisco y a través de ellos al resto de los centros poblados del ámbito propuesto, hecho que permite obtener un índice fuerte de accesibilidad por localizarse en la parte central del sistema.

El centro poblado Kepashiato tiene una ubicación óptima y estratégica con un grado de articulación fuerte. La funcionalidad de este centro poblado está determinada por sus actividades agropecuarias, servicios, comercio y las funciones administrativas que cumple, el resto de los centros poblados son atraídos hacia este centro poblado por su grado de accesibilidad, prestación de servicios, comercio, educación y salud.

5.2. Condiciones de seguridad física respecto a fenómenos de geodinámica o climatológicos (huaycos, deslizamientos, inundaciones, aluviones, fallas geológicas, etc.).

El centro poblado Kepashiato está situado a una altitud de 700 msnm., en áreas de colina baja de relieve topográfico irregular, no registrando la ocurrencia de fenómenos de geodinámica externa, a excepción de las intensas precipitaciones pluviales que estas asociadas a las pendientes fuertes del terreno, por lo que se recomienda la reforestación de las zonas altas y la estabilización de taludes.

5.2.1. Plan de ordenamiento o plan director, de acuerdo al nivel que corresponda, aprobado por la municipalidad provincial respectiva.

El centro poblado Kepashiato muestra una configuración urbana, con viviendas construidas en forma continua, con estructuración urbana de calles y una plaza central de acuerdo a las normativas establecidas en desarrollo urbano.

5.2.2. Configuración urbana mediante el cual las viviendas deberán estar agrupadas en forma contigua y continuada, con una disposición tal que conformen calles y plazas de acuerdo con los planes urbanos respectivos.

Cuenta con un plano base de zonificación urbana aprobado por la Oficina de Ordenamiento Territorial y Catastro de la Municipalidad provincial de La Convención.

5.2.3. Servicio de educación: infraestructura, equipamiento y personal para los niveles de primaria y de secundaria.

La capital propuesta cuenta con infraestructura, equipamiento y personal en los tres niveles de educación Inicial, Primaria y Secundaria. En el nivel inicial con un total de 82 alumnos y 4 docentes, en el nivel primario 271 alumnos y 14 docentes, en el nivel secundario 178 alumnos y 7 docentes.

5.2.4. Servicio de salud: infraestructura, equipamiento y personal para un puesto de salud.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

En el Centro Poblado de Kepashiato, capital del ámbito propuesto cuenta con un centro de Salud de categoría 1-3, administrativamente pertenece a la Microred Kiteni. Este establecimiento brinda sus servicios preventivo, recuperativo y campañas de vacunación para prevención de enfermedades infecciosas, el Centro de Salud de Kepashiato, tiene a su cargo administrativa 04 establecimientos de salud, pertenecen a la Red de Salud de La Convención, 01 Centro de Salud que actualmente está en construcción y 02 Puestos de Salud (Kepashiato, Materiato y Puguientimari), su infraestructura estará construida con material noble.

5.2.5. Otros servicios de acuerdo con los requerimientos planteados en los planes urbanos como: mercado de abastos, cementerios, comisaría, juzgados de paz, etc.

El centro poblado Kepashiato, propuesto cuenta con un mercado de abastos, instituciones representativas como Municipalidad de Centro Poblado, Juez de Paz, Comités y Asociaciones de Servicios de Transportes, Electrificación, Agua y Desagüe, Productores Agrarios, Ganaderos, Comerciantes, Club Deportivos, Ministerio Público, etc.

5.2.6. Servicios de correo, telefonía pública, entre otros.

Kepashiato cuenta con telefonía pública y móvil a través de los operadores de Movistar cuenta con locutorios y cabinas de internet donde los pobladores se comunican a nivel nacional e internacional las 24 horas. Existe señal de televisión abierta, estaciones de radio local y televisión satelital. Empresas que brindan servicios de correspondencia al interior de la región y el país.

5.2.7. No deberá estar ubicado dentro del ámbito de influencia de otra capital distrital o provincial ni cercana a ella.

La capital distrital tiende a su propia dinámica de desarrollo debido a la capacidad instalada de pequeñas industrias de transformación; así como la actividad comercial y de servicio que se realiza diariamente complementando con otro rubro importante que es la agricultura, la ganadería y la extracción de recursos forestales. La distancia con la capital del Distrito Echarati del cual se desagrega es de 136.7 km., con esta distancia no estando dentro del ámbito de influencia de su capital

5.2.8. Saneamiento físico y legal no menor al 50 % del total de sus predios.

El Saneamiento Físico Legal de los predios de centro poblado Kepashiato están inscritos en el Superintendencia Nacional de Registros Públicos -SUNARP con partida N° 11019401 el mismo que se adjunta al presente.

VI. DENOMINACION DEL DISTRITO

La palabra Kumpirushiato, proviene del dialecto Machiguenga, se escribe Ipatshiato, que significa "Palmera de la Quebrada", (IPAT= PALMERA y SHIATO=QUEBRADA), es el cuarto asentamiento más poblado, el Centro Poblado se encuentra ubicado en el Medio Urubamba, Sub cuenca Kumpirushiato, Cuenca del Urubamba, en una altitud de 700 msnm., se ha asentado en áreas de quebrada, bañadas y formadas por el río Kumpirushiato en la margen izquierda y este desemboca en el río Medio Urubamba en la margen izquierda,



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

se encuentra al Nor Oeste del distrito de y flanqueada por la cordillera de Vilcabamba al Oeste y la cordillera del Urubamba al Este. Zona definida por su ubicación geográfica en el Medio Urubamba, su tributario el río Kumpirushiato y por la carretera de penetración hacia las zonas y tradicionalmente consideradas de colonización. Estuvo formada por algunas barracas instaladas a lo largo de la carretera, con fines comerciales, de acopio, descanso y articulación de los fundos y denuncios ubicados en el Medio Urubamba, en la década de los 80 cuando llegó la carretera a Kepashiato e Ivochote, constituye marcadamente el inicio de poblamiento de la zona y se debe al acceso de la carretera de penetración, desde entonces el Centro Poblado de Kepashiato, se convierte en el punto de embarque de los colonos hacia la zona del Valle de los ríos del Apurímac y Ene (VRAE) próximo a llamarse VRAEMU por la pacificación y abandono de la presencia del estado (Valle de los ríos del Apurímac, Ene, Mantaro y Urubamba), así mismo se incrementó la migración que procedía de las diferentes provincias y departamentos del Perú.

Las condiciones de ocupación precaria y temporal persistieron hasta la década de los 80 en que Kepashiato, experimentó un Boom de crecimiento urbano debido al fuerte flujo migratorio, proveniente de la sierra (que ya no tenía como destino final) y a la instalación de servicios de educación, salud, y otras instituciones, consideramos entre otras cosas, que estas fueron los elementos que influyeron con mayor fuerza en su actual conformación. A mediados de la década de los 80 y 90 con el crecimiento de la población y por el incremento de necesidades en los pobladores, se desarrollan las actividades de hospedaje y restaurantes, mucho más con la presencia de la empresa gasífera REPSOL (rutaje preliminar de tuberías) y el Consorcio de Camisea.

Cabe mencionar que en un inicio la propuesta de creación del distrito fue denominado Kepashiato; sin embargo de acuerdo a las competencias de la DNTDT, y criterios técnicos para la Demarcación Territorial se ha denominado KUMPIRUSHIATO.

VII. FACTORES INFLUENTES PARA LA CREACIÓN DEL DISTRITO KUMPIRUSHIATO

- ❖ Actualmente La zona se caracteriza por sus elevados niveles de pobreza, limitada presencia de organismos del Estado - los que actúan en forma desarticulada-, escasa y deficiente infraestructura básica (saneamiento, carreteras, electrificación, etc.). Las condiciones de vida son bastante precarias, desnutrición crónica y tasa de Analfabetismo en la población mayor de 18 años en la zona de Kumpirushiato es más de la mitad del promedio de su población.
- ❖ Es necesario el fortalecimiento de la presencia del Estado en la zona, con la creación de un nuevo distrito, que desde el gobierno local fortalezca y trabaje para el desarrollo del pueblo. Debido a estas razones la creación del distrito de KUMPIRUSHIATO, es un factor principal y necesario para el mayor desarrollo



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

político, administrativo y económico de la provincia de La Convención, generando de esta manera que se dé una justa administración de los recursos del estado (canón).

- ❖ Con la creación de una nueva jurisdicción política administrativa se mejorará la gestión pública y los servicios en el distrito de Kumpirushiato y en general debido a que se hará más directa la prestación de servicios en beneficio de la población materia de atención, lo que lógicamente repercutirá favorablemente en la población del distrito de Kumpirushiato.
- ❖ La Creación del distrito de KUMPIRUSHIATO como nueva circunscripción política administrativa generará que se implementen dependencias del estado con sus respectivas autoridades, concernientes en la intervención de instituciones con el fin de hacer posible la solución de los conflictos sociales que se presenta en la población local.
- ❖ El Gobierno Nacional ha publicado el Decreto Supremo N° 074-2012 PCM, mediante el cual declaran de prioridad nacional el desarrollo económico social y la pacificación del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro y crean Comisión Multisectorial, CODEVRAEM, con la finalidad de impulsar la descentralización y presencia del Estado y el desarrollo socioeconómico de la zona.
- ❖ De acuerdo a la Ley de Demarcación Organización Territorial Ley No 27795, señala en su Artículo 29, el "Tratamiento Especial" para las zonas que el Estado considera necesario para la seguridad nacional. Y establece que los expedientes de demarcación territorial en zona de interés nacional como el caso de Valle Río Apurímac, Ene y Mantaro, tendrán un tratamiento especial y prioritario, en el cual la provincia de La Convención esta como ámbito de influencia por ende el nuevo distrito de Kumpirushiato con su capital Kepashiato.
- ❖ El Plan de intervención elaborado por el CODEVRAEM identifica a los Departamentos de Apurímac, Ayacucho y Huancavelica, plantea una intervención articulada del Estado en el ámbito geográfico descrito a instancias de fortalecer la presencia del Estado en la zona y garantizando la paz social que necesita el país, siendo el la provincia de La convención parte del ámbito como zona de influencia del VRAEM. Y en particular el centro poblado de Kumpirushiato, necesita hoy más que nunca fortalecer la presencia del Estado con la finalidad de que se reconozcan los derechos de los pueblos que deben tener una atención preferente y prioritaria del Estado.
- ❖ Así mismo este pedido debe tramitarse por la modalidad de excepción fijado por la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley N° 27795, que expresamente señala en su Artículo 4º: "Criterios Técnicos para la Demarcación Territorial (...)
4.3. Zonas de frontera u otras de carácter geopolítico relacionadas con la intangibilidad del territorio y la seguridad nacional, tendrán un tratamiento prioritario y especial. Las acciones de demarcación en dichas zonas se promueven de oficio con la opinión de los Ministerios de Relaciones Exteriores, del Interior y



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

de Defensa".

- ❖ Cabe indicar y precisar lo que establece el Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, Decreto Supremo N° 019-2003-PCM; que señala en su Artículo 29°.- "De las zonas de frontera u otros de interés. Los expedientes de demarcación territorial en zonas de frontera u otros de interés nacional, tendrán un tratamiento prioritario y especial, propendiendo siempre la integración fronteriza, el desarrollo e integración de la región y del país. Así como la seguridad nacional y la intangibilidad del territorio. Son de competencia de la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la DNTDT:
- c) Los expedientes de las acciones de demarcación territorial en zonas de frontera u otras de interés nacional son tramitados sin excepción por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, conforme a Ley. Corresponde a los Órganos Técnicos de Demarcación Territorial, así como a las demás entidades requeridas, proporcionar la información técnico-geográfica y cartográfica u otras que se requiera en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, de cursada la solicitud.

VIII. PROPUESTA DE CREACION DEL DISTRITO KUMPIRUSHIATO Y MEMORIA DESCRIPTIVA DE LÍMITES

El espacio político administrativo de la creación del distrito Kumpirushiato con su capital el pueblo de Kepashiato, ha sido trazado sobre las Cartas Nacionales a escala 1:100, 000 Datum WGS-84; Zona-18-Sur, elaborado por el Instituto Geográfico Nacional el cual son las siguientes cartas.

Cuadro N° 20 de Empalme de Cartas Nacionales. Escala 1/100,000

N°	NOMBRE DE LA HOJA	CÓDIGO NACIONAL (IGN)	CÓDIGO INTERNACIONAL	EDICIÓN	SERIE
1	LLOCHEGUA	25-o	2146	1-IGN	J631
2	SAN FRANCISCO	26-o	2145	1-IGN	J631
3	RIO PICHA	25-p	2246	1-IGN	J631
4	CHUANQUIRI	26-p	2245	1-IGN	J631

Fuente: IGN-set 2015.

Cuadro N° 21 Nodos de Identificación

IR	DISTRITO	NODO	COORD. (E.)	COORD. (N)	OBSERVACIONES
	KUMPIRUSHIATO	1	655018	8642482	Cumbre sin nombre
		2	666464	8646802	Divisoria de aguas
		3	674109	8645924	Naciente quebrada sin nombre
		4	678865	8643209	Confluencia quebrada sin nombre sobre el río Picha.

**PERÚ****Presidencia
del Consejo de Ministros****Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial***"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"*

5	686441	8640958	Cauce quebrada sin nombre
6	688589	8639714	Cauce quebrada sin nombre
7	694156	8630625	Confluencia de una quebrada sin nombre en la margen izquierda del río Mantalo.
8	690892	8625425	Confluencia de la quebrada sin nombre en la margen derecha del río Mantalo.
9	695880	8621981	Cauce quebrada sin nombre
10	706067	8604385	Confluencia del río Postaquiato sobre el río Kumpirusiato.
11	692507	8582002	Naciente del río Postaquiato.
12	691559	8575435	Divisoria de aguas
13	678672	8567057	Divisoria de aguas
14	666908	8577183	Divisoria de aguas
15	651899	8630403	Divisoria de aguas

Fuente: Cartas Nacionales IGN-elaboración propia.

Cuadro N° 22 Ubicación de los lados del distrito Kumpirusiato

AMBITO	NODO INICIO - FIN	LADO	SIMBOLO
KUMPIRUSHIATO	1 - 6	NORTE	N,
	6 - 10	NORESTE, ESTE	NE, E
	10 - 14	SURESTE, SUR	SE, S
	14 - 15 - 1	SUROESTE, OESTE, NOROESTE	SO, O, NO

Fuente: Cartas Nacionales IGN-elaboración propia.

**MEMORIA DESCRIPTIVA DE LÍMITES DEL DISTRITO KUMPIRUSHIAT
POR EL NORTE, NORESTE Y ESTE**

Limita con el distrito de Río Tambo, provincia de Satipo del departamento Junín y con el distrito de Echarati, provincia de La Convención del departamento de Cusco.

El límite se inicia en una cumbre sin nombre con cota 3514 msnm, divisoria de las aguas del Río Picha, en el punto de coordenada UTM 655 018 m E y 8 642 482 m N, el límite sigue en dirección Este, entre las divisoria de aguas del Río Picha, hasta alcanzar el punto de coordenada UTM 666 464 m E y 8 646 802 m N, continua en dirección Este pasando por las cotas 3269, 2694 msnm hasta alcanzar la naciente de una quebrada sin nombre en el punto de coordenada UTM 674 109 m E y 8 645 924 m N, prosigue por el cauce aguas abajo hasta confluir en la margen izquierda del Río Picha, en el punto de coordenada UTM 678 865 m E y 8 643209 m N, continua en dirección Sur Este por las estribaciones de un cerro sin nombre,



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

pasando por la cota 2417 msnm, hasta alcanzar el cauce de una quebrada sin nombre en el punto de coordenada UTM 686 441 m E y 8 640 958 m N; prosigue en dirección a la cota 2092 msnm y alcanzar el cauce de una quebrada sin nombre en el punto de coordenada UTM 688 589 m E y 8 639 714 m N; el límite continúa por el cauce de la quebrada sin nombre en dirección aguas abajo hasta la confluencia con el Río Mantalo, en el cauce medio, en el punto de coordenada UTM 694 156 m E y 8 630 625 m N; prosigue por el cauce medio del Río Mantalo aguas abajo pasando por cinco quebradas sin nombre hasta el punto de coordenada UTM 690 892 m E y 8 625 425 m N; continúa por el cauce de la quebrada sin nombre que confluye en el Río Mantalo, el límite intersecta cinco quebradas sin nombre hasta alcanzar el punto de coordenada UTM 695 880 m E y 8 621 981 m N; continúa por las divisorias de los tributarios entre los ríos Kumpirushiato y Urubamba, pasando por las cotas 1956, 2185, 1766, 1769, 1595, 1734 msnm para descender hasta el cauce medio del Río Kumpirushiato en el punto de coordenada UTM 706 067 m E y 8 604 385 m N.

POR EL ESTE Y SURESTE

Limita con el distrito de Echarati y Vilcabamba, provincia de La Convención del departamento de Cusco.

El límite se inicia en el cauce medio del Río Kumpirushiato en el punto de coordenada UTM 706 067 m E y 8 604 385 m N; continúa por el cauce medio del Río Postaquiato y prosigue aguas arriba hasta su nacimiento en el punto de coordenada UTM 692 507 m E y 8 582 002 m N; continúa por las divisorias de aguas del Río Kumpirushiato y el Río Concevidayo, pasando por las cotas 2645, 2843 y 3159 msnm en el punto de coordenada UTM 691 559 m E y 8 575 435 m N.

POR EL SUR

Limita con los distritos de Vilcabamba, Villa Virgen y Villa Kintiarina de la provincia de La Convención del departamento de Cusco.

El límite se inicia en la cota 3159 msnm, en el punto de coordenada UTM 691 559 m E y 8 575 435 m N; continúa en dirección por las estribaciones de unos cerros sin nombre, entre las divisorias de aguas de los Ríos Kumpirushiato y Comerciato y el Río Chontamayo pasando por las cotas 2959, 3603, 3837, 4022, 3962, 4371, punto del límite con el distrito de Villa Virgen, prosigue por las estribaciones de un cerro sin nombre, pasando por las cotas 4242, 3964, 3465 y 3349 msnm, hasta alcanzar el punto de coordenada UTM 676 672 m E y 8 567 057 m N; límite final del distrito Villa Virgen. Continúa en dirección Noroeste por las divisorias de aguas entre los tributarios de los Ríos Apurímac, Kumpirushiato y Matalo; pasando por las cotas 2806, 2294, 2180, 2204 msnm, hasta el punto de coordenada UTM 668 908 m E y 8 577 183 m N.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

POR EL SUR OESTE, OESTE Y NOROESTE

Limita con los distritos de Villa Kintiarina, Cielo Punco, Manitea y Kimbiri de la provincia de La Convención del departamento de Cusco y con el distrito de Río Tambo, provincia de Satipo del departamento Junín.

El límite continua desde el punto de coordenada UTM 668 908 m E y 8 577 183 m N desde donde el límite continua por las cotas 2351, 2617, 2505, altura de la finalización del límite del distrito de Villa Kintiarina, el límite continúa pasando por las cotas 2407, 2529, 2837, 2708, 3077, 3139, 3173, 3267, 3275, 3284, 3410, 3318, 3612, 3611, 3475, 3542, 3562, divisorias de aguas del Río Mantalo, con el Río Maquete y Río Mapitunari, continúa por las cotas 3659, 3720, 3473, 3589, 3642, 3667, 3620, 3646 msnm. A partir de este punto, el límite continúa en dirección Noroeste, pasando por las cotas 3633, 3616, 4133 msnm, hasta alcanzar el punto de coordenada UTM 651 899 m E y 8 630 403 m N, continuando por la divisoria de los tributarios de aguas que discurren los Ríos Chiribamba y Picha pasando por las cotas 3988, 3429, 3129 msnm hasta alcanzar el punto de coordenada UTM 655 018 m E y 8 642 482 m N, punto de inicio de la descripción del límite del distrito Kumpirushiato.

60



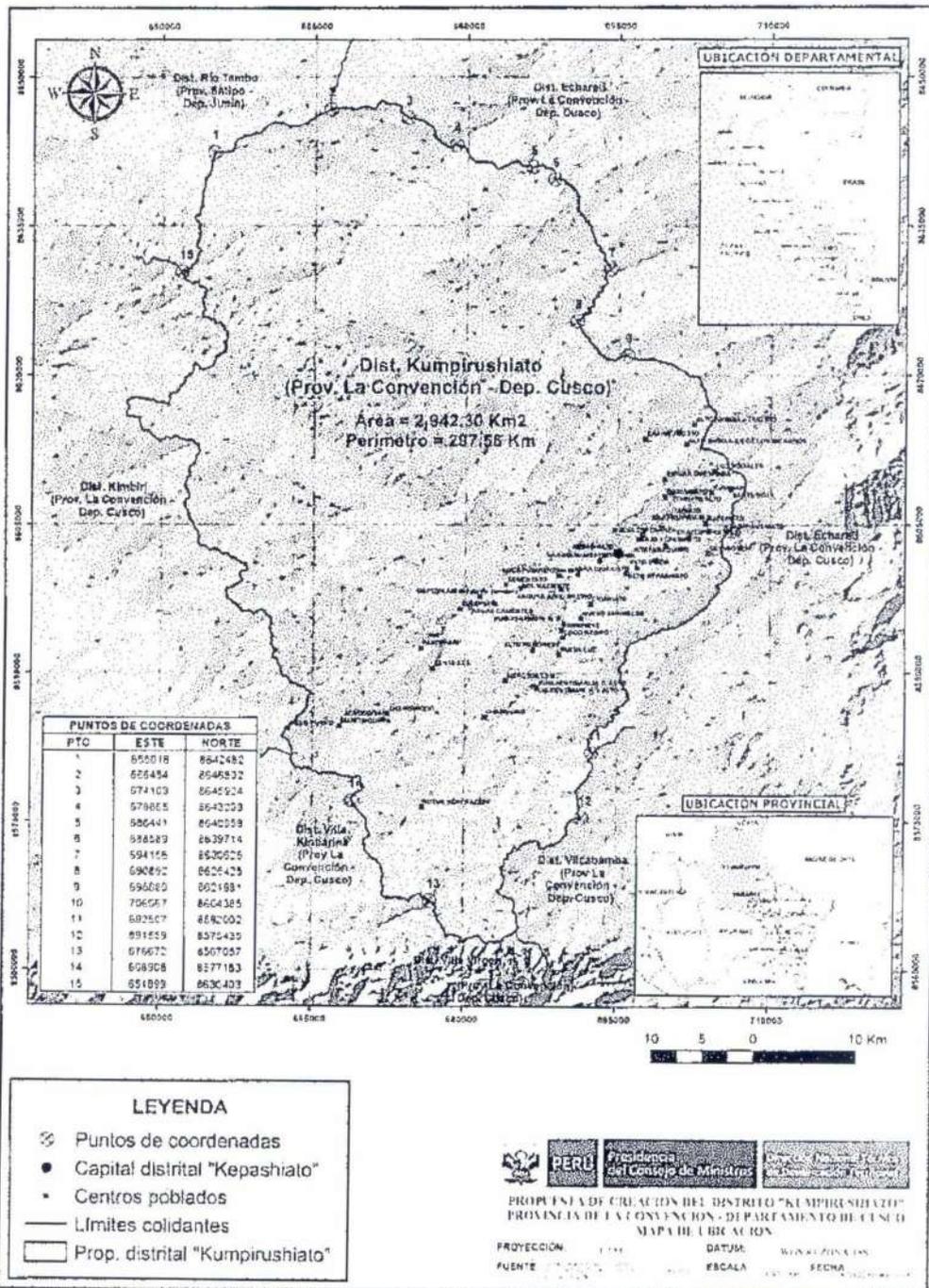
PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

Mapa definitivo de Límites territoriales del distrito Kumpirushiato.



61



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

IX. CONCLUSIÓN.

1. De acuerdo a lo señalado en el punto seis del presente informe la denominación del futuro distrito de Kepashiato fue modificado por Kumpirushiato.
2. El ámbito territorial comprendido por los poblados Alto Postakiato, Tunkichaca y Lagunas (menos de 150 habitantes) y los centros poblados Kamanquiriato y Santa Victoria (mayor de 150 habitantes) que pertenecen al distrito de Echarati podrán solicitar su posterior anexión al distrito de Kumpirushiato por razones de funcionalidad o físico geográficos.
3. Por las consideraciones expuestas en el presente informe y en el marco del tratamiento contemplado en Artículo 29° "De las zonas de frontera u otros de interés" del Capítulo II "Del Tratamiento Especial", y las atribuciones conferidas en el Título IV "De las Competencias", establecidas en el Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, **se considera procedente el pedido de Creación del Distrito de Kumpirushiato, con su capital el centro poblado Kepashiato, en la provincia de La Convención del departamento de Cusco**

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Geóg. Rufino Riveros Huamani
Supervisor Nacional-OATGT
Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial

62



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

ANEXO:

SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL FUTURO DISTRITO KUMPIRUSHIATO EN LA
PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO:

TRANSFERENCIA AL GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL, LOCAL Y EPS - AÑO 2015			
	TOTAL	17,239,635,434.50	17,239,635,434.50
1	DEPARTAMENTO DE CUSCO	2,103,054,225.31	2,103,054,225.31
2	PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN	851,269,067.59	851,269,067.59
3	DISTRITO DE ECHARATI	354,795,754.96	354,795,754.96
458	FONCOMUN	12,312,664.45	12,312,664.45

FUENTE: MEF

TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL POR CONCEPTO DE FONCOMUN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI - LA CONVENCIÓN - CUSCO		
RECURSO	MONTO AUTORIZADO	MONTO ACREDITADO
CANÓN MINERO	3,038,994.16	3,038,994.16
REGALÍA MINERA	2,129,496.37	2,129,496.37
CANÓN HIDROENERGÉTICO	411,376.35	411,376.35
CANÓN GASÍFERO - RENTA	147,611,209.59	147,611,209.59
PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	1,005,592.00	1,005,592.00
CANOS GASÍFERO - REGALÍAS	185,841,694.04	185,841,694.04
FONCOMUN	12,312,664.45	12,312,664.45
PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN.	2,444,728.00	2,444,728.00

FUENTE: MEF

**PERÚ****Presidencia
del Consejo de Ministros****Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial***"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"*

ASIGNACIÓN MENSUAL DEL FONCOMUN PARA EL DISTRITO DE ECHARATI - AÑO 2015 (Desde enero de 2015 hasta diciembre de 2015)			
	MES	MONTO AUTORIZADO	MONTO ACREDITADO
1	ENERO	32,723,149.01	32,723,149.01
2	FEBRERO	28,962,069.16	28,962,069.16
3	MARZO	30,248,929.70	30,248,929.70
4	ABRIL	32,266,123.92	32,266,123.92
5	MAYO	31,911,023.25	31,911,023.25
6	JUNIO	28,642,611.88	28,642,611.88
7	JULIO	40,471,006.73	40,471,006.73
8	AGOSTO	29,115,502.52	29,115,502.52
9	SETIEMBRE	23,197,748.99	23,197,748.99
10	OCTUBRE	23,221,597.04	23,221,597.04
11	NOVIEMBRE	28,060,767.87	28,060,767.87
12	DICIEMBRE	25,975,224.89	25,975,224.89
TOTAL:		354,795,754.96	354,795,754.96
<small>FUENTE: MEF</small>			

PORCENTAJE DEL FONCOMUN - DISTRITO DE ECHARATI - AÑO 2015		
MENSUAL - AÑO 2015		
NOMBRE	MONTO AUTORIZADO	MONTO ACREDITADO
TOTAL	17,239,635,434.50	17,239,635,434.50
DEPARTAMENTO DE CUSCO	2,103,054,225.31	2,103,054,225.31
RECURSO FONCOMUN	286,640,173.77	286,640,173.77
PROVINCIA DE LA CONVENCION	55,770,906.93	55,770,906.93
DISTRITO DE ECHARATI	12,312,664.45	12,312,664.45
	12,312,664.45	12,312,664.45
MES	MONTO AUTORIZADO	MONTO ACREDITADO
ENERO	1,097,614.74	1,097,614.74
FEBRERO	1,175,330.45	1,175,330.45
MARZO	936,475.89	936,475.89
ABRIL	925,046.65	925,046.65

**PERÚ****Presidencia
del Consejo de Ministros****Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial***"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"*

MAYO	920,767.39	920,767.39
JUNIO	1,049,690.39	1,049,690.39
JULIO	983,053.29	983,053.29
AGOSTO	1,046,807.40	1,046,807.40
SETIEMBRE	1,025,020.49	1,025,020.49
OCTUBRE	973,079.63	973,079.63
NOVIEMBRE	1,049,853.99	1,049,853.99
DICIEMBRE	1,129,924.14	1,129,924.14
TOTAL:	12,312,664.45	12,312,664.45

FUENTE: MEF

**PROGRAMAS SOCIALES - MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
KEPASHIATO - AÑO 2015**

	PROGRAMAS	MONTO
1	QALI WARMA	2,881,093.52
2	JUNTOS (intervención regular)	739,061
	JUNTOS (incentivo adicional para estudiantes)	49,205
3	PENSIÓN 65	1,149,500
4	PRONABEC	2,158,454
5	CUNA MAS	14,165
	TOTAL	6,991,478.92

FUENTE: DATOS OBTENIDOS DE LOS COORDINADORES DE LOS PROGRAMAS



PUNTOS DE COORDENADAS

PTO	ESTE	NORTE
1	655018	8642482
2	666464	8646802
3	674109	8645924
4	678865	8643209
5	686441	8640958
6	688589	8639714
7	694156	8630625
8	690892	8625425
9	695880	8621981
10	706067	8604385
11	692507	8582002
12	691559	8575435
13	676672	8567057
14	668908	8577183
15	651899	8630403

LEYENDA

- ⊗ Puntos de coordenadas
- Capital distrital "Kepashiato"
- Centros poblados
- Límites colidentes
- Prop. distrital "Kumpirushiato"

10 5 0 10 KM

PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial

PROPUESTA DE CREACION DEL DISTRITO "KUMPIRUSHIATO" PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO MAPA DE UBICACION

PROYECCIÓN: UTM DATUM: WGS 84 ZONA 18S

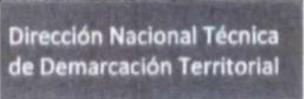
FUENTE: CARTA NACIONAL 825 I B100P 250 - LUCHIBELA 25P 400 - PETA 200 - SAN FRANCISCO 20P - CUAYQUIRI

ESCALA: 1:450,000 FECHA: NOVIEMBRE 2015



LEYENDA

- ⊗ Puntos de coordenadas
- Capital distrital "Kepashiato"
- Centros poblados
- Límites colidantes
- ▭ Prop. distrital "Kumpirushiato"


PERÚ
 Presidencia del Consejo de Ministros
 
 Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial

PROPUESTA DE CREACION DEL DISTRITO "KUMPIRUSHIATO" PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO

MAPA DE UBICACION

PROYECCIÓN: UTM DATUM: WGS 84 ZONA 18S
 FUENTE: CARTA NACIONAL IGN 1:100,000 250 - LLOCHIBGUA, 25P - RIO PICTIA, 260 - SAN FRANCISCO, 26P - CHUANQUIRI ESCALA: 1:450,000 FECHA: NOVIEMBRE 2015

79